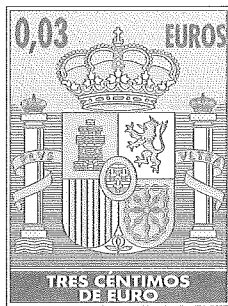




CLASE 8.ª



0J7449343

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Salinas, siendo las veintidós horas del día siete de octubre de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D.ª MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP)
- D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. LUÍS DíEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).
- D. ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ CUTILLAS (SI).

No asiste D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP), excusando su asistencia por baja laboral.

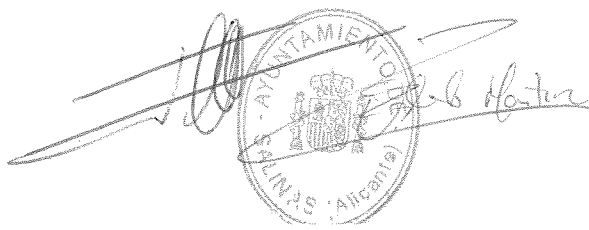
Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, comunicando que el Sr. D. Benjamín Pertusa Giménez tuvo un accidente, que ha estado en la UCI, que ya el viernes pasado pasó a planta y por lo que dicen los médicos va a tener para bastante tiempo, por lo que en los Plenos no estará, está ahora de baja y bueno, parece que va evolucionando positivamente, pero hay que tener paciencia y han dicho los médicos que hay que esperar a ver como evoluciona y a que baje la inflamación de la cabeza y entonces se verá.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de julio de dos mil quince y de acuerdo con el artículo 91 del



Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha repartido junto a la convocatoria el Borrador del Acta. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: En principio nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Igual, nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo sí que quería hacer una puntualización. En la página 9, cuando el Alcalde y yo debatimos, pregunté sobre quién era el Concejale de Obras del Ayuntamiento. Cuando Isidro comenta, en cuanto a Urbanismo ya te comenté una vez que, éste y Obras lo llevó el SI durante los últimos tres años. Ahí yo le dije que Urbanismo, pero Obras nunca. E Isidro dice Urbanismo y lo que tenía que ver con Obras y Obra Pública. Entonces es luego cuando se enzarza con una persona del público y lo digo porque para nosotros es un tema bastante importante. Porque SI nunca se ha ocupado de la fiscalización de las obras del municipio y quiero que eso conste tal y como pasó en el Pleno.

Sr. Alcalde: Consta en el acta como pasó realmente en el Pleno, se puede pasar la grabación y comprobarlo.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Vale yo pasaré nuestra grabación y lo comprobamos también. Yo quiero decir que nosotros también lo tenemos y que fue eso justo lo que se dijo.

Sr. Alcalde: Vale, pues lo comprobaremos en la grabación, pero está pasado literalmente. Pasamos a votación el acta.

Sr. D. Antonio José Martínez Catillas: ¿Lo que yo he dicho no se va a tener en cuenta?

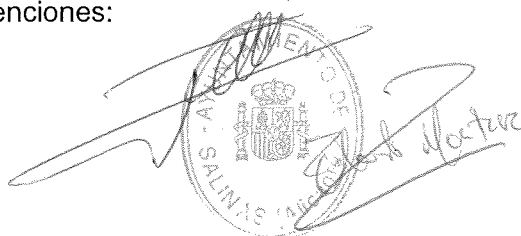
Sr. Alcalde: Lo comprobaremos en la grabación.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de julio de dos mil quince, con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (4 PP a favor/ 1 PSOE a favor / 2 JPS a favor / 1 SI en contra) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

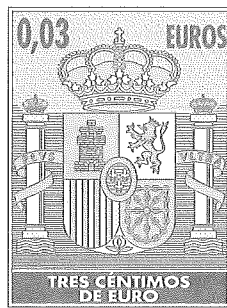
Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía número 431/2015 a 1054/2015.

Se produce las siguientes intervenciones:





CLASE 8.ª



0J7449344

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nosotros si nos lo permitís, ¿puede ser Javi el que haga la representación?

Sr. Alcalde: Sí, no hay problema.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Gracias, antes de empezar con los decretos, lo que sí que me gustaría comentaros es que creo que es importante que nos planteemos el tema de los Plenos cada tres meses, porque como veis y como ha dicho Isidro, ¿desde qué número es el Decreto?

Sr. Alcalde: Desde el 431 al 1054.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Imagínate la cantidad de decretos que hay y creo que se deben ver con más tiempo. Incluso hay más cosas, como las Juntas de Gobierno que nos entregáis en Octubre todas las de los seis meses atrás y no se pueden ver todas, porque nos vemos cada tres meses y es complicado. Pero bueno es una mención.

Sr. Alcalde: Lo que queremos intentar es pasar al mes las actas y lo decretos.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Es que si nos lo pasáis al mes es importante, porque así los podemos ir revisando, porque claro, después juntarnos con trescientos o así, es una cantidad grande.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo.

Sr. D. Javier Mataix Camús: La mayoría son facturas. Hay una factura, la 2015.1317 por importe 2.158 euros. Que pone varios trabajos, puesta en marcha gestión horaria, terminal de gestión horaria por una empresa que se llama Robotics, ¿eso dónde está instalado?

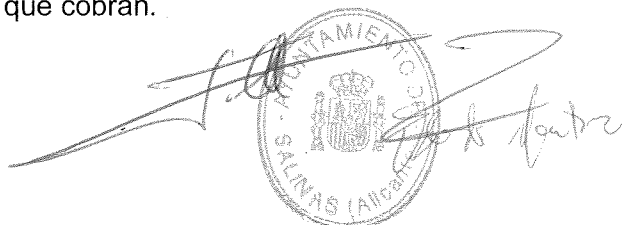
Sr. Alcalde: Eso está instalado en el Ayuntamiento, es un fichador que se puso con un sistema de gestión horaria y un servicio que se llama Portal del empleado, para gestionar horarios, vacaciones, asuntos propios, todo lo que tiene que ver con personal.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Después, la D0001638 de 86.39 euros, entrega del libro de Fiestas y cobro contra reembolso, ¿esto qué es, que el libro de Fiestas lo pasasteis a una empresa para encargarse del cobro del mismo?

Sr. Alcalde: Si, sí. Los que son de fuera, los anunciantes que son de fuera de Salinas, los gestiona MRW.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Y nos ha costado eso, 86.39 euros, ¿nada más?

Sr. Alcalde: Depende de los que haya entregado, un tanto por cien, no me acuerdo ahora de ese porcentaje de lo que cobran.



Sr. D. Javier Mataix Camús: Después, la factura de "libros y cartel de fiestas del 2015" por importe de 8.144 euros, ¿el libro se saca con algún tipo de concurso?, o ¿simplemente se da?

Sr. Alcalde: Se piden tres presupuestos.

Sr. D. Javier Mataix Camús: ¿Y el más económico fue el de esta vez? Después hay otro que pone "producción video de fiestas 2015" por importe de 1.936 euros, ese video no sabemos cuál es.

Sr. Alcalde: Ese es el video que se presentó en el Pregón de Fiestas.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Ah!, el que se puso en la pantalla, sí. Aquí hay una factura que no sé si será un error, porque si es.... La 100020 por importe de 360,02 y pone "caja de seis botellas Carabibas".

Sr. Alcalde: Sí, eso fue para el Pregón de Fiestas.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Pero, ¿seis botellas de vino cuestan 300 euros?

Sr. Alcalde: No, serán seis cajas de seis botellas.

Sr. D. Javier Mataix Camús: En el decreto pone, "caja seis botellas Carabibas".

Sr. Alcalde: Pues serán seis cajas.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Después una factura que hay de Intercomarcal, "grabación Gastroalicante producto ecológico". De Intercomarcal, ¿eso qué es?, ¿de un programa que se hizo?

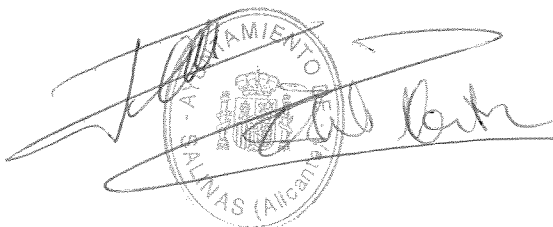
Sr. Alcalde: Eso es del reportaje que se hizo en IFA, en Elche en Marzo. En la Feria de Elche.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Después, hay una factura de un gasto de un teléfono móvil, en un mes, de 416 euros, es la 628, creo que es, sobre una línea de teléfono móvil, del 15/04 al 14/05, por importe de 420 euros. Sin embargo, después tenemos una factura del Ayuntamiento del mes de Abril que solo paga 156 euros, me parece una burrada que el Ayuntamiento, donde más gente hay pague 156 euros y de un solo móvil se paguen 420.89 euros.

Sr. Alcalde: Pues, tendrás un error, porque las facturas se pagan con un precio fijo aproximadamente, a no ser que se hagan llamadas a 901, etc.

Sr. Javier Mataix Camús: Se puede consultar en la factura si queréis.

Sr. Alcalde: Si, sí, pero te lo digo seguro, que son de las 12 líneas del Ayuntamiento, porque vienen todas y el importe siempre está alrededor de 400, 430 euros, dependiendo sobre todo de las llamadas, porque las llamadas de la Centralita del Ayuntamiento hay dos líneas de móvil que salen por el Ayuntamiento, entonces hay veces que se sobrepasa el número de llamadas según la extensión que coja. Por eso no siempre la factura es igual, pero es tarifa plana.





CLASE 8.ª



0J7449345

Sr. D. Javier Mataix Camús: Lo de Mychip S.L., supongo que será el tema de la carrera de montaña, por importe de 956 euros. Sumamos 956 euros más al gasto de la carrera de montaña y también hay otro gasto de la carrera de montaña, de Manufacturas Vifer por importe de 2.351 euros.

Sr. Alcalde: Sí de las camisetas.

Sr. D. Javier Mataix Amorós: Nos costó cara la Carrera de Montaña.

Sr. Alcalde: Aparte de lo que sacamos de inscripción, que fueron unos 2.800 euros.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Unos 2.800 euros de inscripción. Pero las camisetas costaron 2.351 euros, más el famoso video.

Sr. Alcalde: No, este año no se ha hecho video.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Nos deberíamos plantear un poco lo de la Carrera de Montaña. No digo, vamos, creo que no es no hacerla, sino planteárnosla de otra manera. Que se gastase menos dinero. Sé que el video fue una subvención de la Diputación.

Sr. Alcalde: Pero es que el video no fue de esa carrera, fue de la anterior, de la de Octubre del año pasado.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Es que como no lo aclara en el Decreto, solamente pone video o Mychip Carrera de Montaña 2015.

Sr. Alcalde: Es que en 2015 solamente se ha hecho una carrera.

Sr. D. Javier Mataix Camús: La A15638 "Concepto de instrumentos de percusión para grupos de Rock in Rana 2015", por importe de 2.722,50 euros.

Sr. Alcalde: Vale, eso es, bueno hay falta detallar más la factura, pero es todo lo que se hizo en el Rock in Rana, del cobro de los grupos que vinieron.

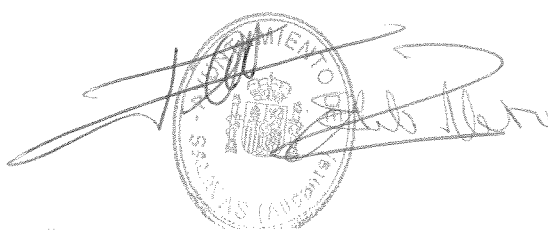
Sr. D. Javier Mataix Camús: El cobro de los grupos que vinieron, y lo detallan aquí como instrumentos de percusión.

Sr. Alcalde: ¿Quién emite la factura?

Sr. D. Javier Mataix Camús: Pedro José Albarado Armero.

Sr. Alcalde: Sí, ellos gestiona todo lo de los grupos.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Entonces, ¿se ha pagado como instrumentos de percusión?, ¿es lo que se le ha pagado a los grupos?



Sr. Alcalde: Sí, a los cuatro grupos.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Vale y figura en la factura como instrumentos de percusión.

Sr. Alcalde: Es que en la factura pone más cosas. Es que eso es el Decreto que sale en Gestiona.

Sr. D. Javier Mataix Camús: De todas maneras, las que se quieran ver, se pueden pedir, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, se pueden.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Los 202 euros de "mantenimiento de la web del Ayuntamiento", supongo que es de....

Sr. Alcalde: De todas las cuentas de correo electrónico....

Sr. D. Javier Mataix Camús: De todas las cuentas, pero no de la página web, porque la página web sigue estando desactualizada.

Sr. Alcalde: La página web la actualizamos desde el Ayuntamiento, no la actualiza la empresa. Es el dominio, el espacio reservado para todas las cuentas de correo, y el dominio salinas.es y la sede electrónica.

Sr. D. Javier Mataix Camús: La A00154, por importe de 6.980,73 euros, "montaje espectáculo, sonido, luz Auditorio Municipal".

Sr. Alcalde: Es de una subvención concedida por la Diputación y que se instaló una pantalla automática, el proyector, 18 dimers y 18 focos.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Después aquí hay una que pone "procedimiento Marcos Perujo por compensación deuda" por importe de 15.773.48 euros.

Sr. Alcalde: Eso es de un Contencioso Administrativo que tiene Marcos Perujo con el Ayuntamiento de una reclamación que él dice que se le debe.

Sr. D. Javier Mataix Camús: ¿Y lo de los 15.773 es lo que hemos pagado?

Sr. Alcalde: No, no. Es lo que él reclama.

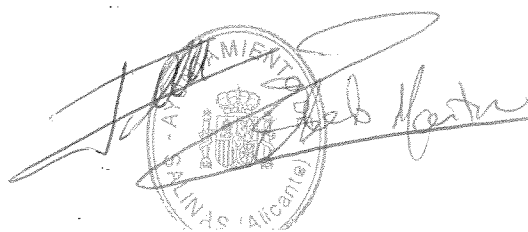
Sr. D. Javier Mataix Camús: Ah!, lo que reclama él.

Sr. Secretario: ¿Pero eso es un decreto?

Sr. D. Javier Mataix Camús: Creo que sí, vamos, como hay tantos. Después hay dos obras de INALVISA, una es una factura del 2015-270 por importe de 7.851 euros que pone "obras y reparaciones" y otra por importe de 10.802 euros, esto es que se ha comprado material y es INALVISA quien ha pagado, por mediación de....

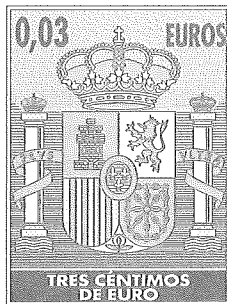
Sr. Alcalde: No, serán obras que ha hecho INALVISA para el Ayuntamiento.

Sr. D. Javier Mataix Camús: ¿Pero con gente para...?





CLASE 8ª



0J7449346

Sr. Alcalde: Claro, los albañiles que hay contratados no son del Ayuntamiento son de INALVISA, yo ya dije aquí que desde el año 2012 el Ayuntamiento, por Ley de Estabilidad Presupuestaria, no puede contratar a nadie.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Y ya, creo que para terminar otra de Manufacturas Vifer, para la famosa carrera de montaña que pone "varias impresión carrera de montaña" por importe de 1.544 euros más, supongo que será, porque pone impresión carrera de montaña, "varios carteles impresos carrera de montaña", Comercial Vifer.

Sr. Alcalde: No lo sé, es que no sé si las impresiones esas son del taller de empleo, lo tendría que ver. Pero las camisetas sé que costaron dos mil y pico euros.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Sí, sí, las camisetas están, son 2.500 ó 2.351 euros.

Sr. Alcalde: Por eso te digo, porque esa igual se ha traspapelado, dime qué número es.

Sr. D. Javier Mataix Camús: Es la 2015-412. Después hay otra también de comida, aquí pone "varios comida para carrera de montaña" de 950,12 euros.

Sr. Alcalde: Eso es la bebida y lo que se compró para el avituallamiento.

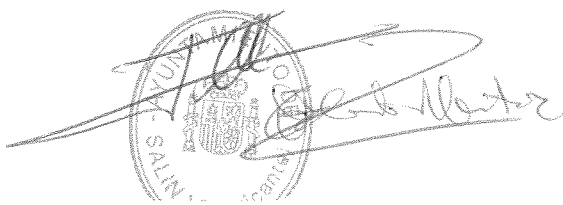
Sr. D. Javier Mataix Camús: Seguimos pensando que es una burrada de dinero para la carrera de montaña. Y ya está nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Bueno aquí, con el poco tiempo que hemos tenido y la cantidad de material que hay, yo no he tenido tiempo para fiscalizar todo lo que hay en esas facturas. Entonces, yo pido, no sé, que sea con una periodicidad diferente, que sea al mes, o... Porque, si no es imposible, yo por lo menos no puedo.

Sr. Alcalde: Es lo que he dicho antes, mensualmente ya, no sé si este mes, se están entregando ya mensualmente. Tiene la palabra Salinas Independiente.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Quería permitirme el lujo de contestarle dos cosas de lo que ha dicho JPS. Lo primero, es que lo del Pleno cada tres meses, fui el único de los que estamos aquí que lo votó en contra. Creo que nos equivocamos haciendo los Plenos cada tres meses, creo que acerté diciendo que no se deben hacer cada tres meses y me extrañó, por ejemplo, que los grupos de la oposición votaran a favor de que se hicieran los Plenos cada tres meses. El acta está ahí y esa votación yo no la entiendo, nunca la entendí y espero que algún día esto se cambie. Con el tema de la carrera de montaña deciros que, además, desde SI consideramos que es muy perjudicial para el entorno. La fecha en la que se hace y el recorrido por el que se hace la carrera de montaña, si a eso sumamos los miles de euros que nos cuesta, creo que desde el Ayuntamiento, o desde los



grupos de la oposición deberíamos hacer algo para que esa carrera en esa fecha no se vuelva a hacer. Con el tema de los Decretos, yo me adelanté un poquito y en fecha de 30 de Septiembre, entregué un papel al Ayuntamiento pidiéndole información sobre algunos de los Decretos que nos han enviado. Como tengo algún problema para que me contesten en los cinco, en los días que estipula la Ley, pues los voy a leer aquí y a lo mejor, alguno tengo suerte y se me contesta oralmente, aunque sea como ha hecho Isidro con JPS. El Decreto 652, factura 491, todas son de 2015 "Comidas técnicos de Diputación y dirección facultativa obras del parque" de 163 euros. En todas estas comidas siempre preguntamos las personas que asistieron a esa comida, por qué el Ayuntamiento invita a comer a determinadas personas y la copia de la factura. El Decreto 654 "comida de EPSAR técnicos vertidos" 195 euros. El Decreto 655 factura 493, "comida técnicos diputación de Alicante obras albergue" 143 euros. Decreto 656, factura 492 "almuerzos técnicos carreteras y vías pecuarias Generalitat" 39 euros. Decreto 657, factura 490 "comida San Antón", 653 euros. Decreto 658 "comidas Europatriates" 270 euros. Decreto 660 "comidas recepción firma de obras del parque" 180 euros. Decreto 661, "almuerzo forestales Generalitat" 36 euros. Me gustaría, no sé si hay algún comentario específico a todas estas comidas que invitan desde el Ayuntamiento y luego sigo.

Sr. Alcalde: Si las vas a enumerar todas, enuméralas.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No, en comidas he terminado.

Sr. Alcalde: Vale, bueno en comidas, son comidas de trabajo normalmente. Nos aprovechamos un poco de los técnicos cuando vienen, sobre todo, en este año que ha habido tantas obras y tantas subvenciones y, es verdad, los invito a comer.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No, los invitamos todos.

Sr. Alcalde: Bueno, yo les digo que vengan a comer, o nos vamos a comer. Van cargadas a la Partida de Protocolo y son comidas de trabajo que, lo sigo diciendo y lo digo aquí, que nos sirven para, aparte de pulir el tema de la subvenciones, poder pulir las modificaciones que hay en las obras de los problemas que hayan salido.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Desde aquí, también te digo que si hay que pulir algún tipo de tal o hablar con un técnico sobre alguna cosa, desde la oposición también podemos; ya que nos invitas tú a las comidas, pues nos puedes invitar. Otro Decreto, el 664 factura 468 "apoyo institucional evento gastronómico" de 184.80 euros. Preguntamos el criterio para la prestación de apoyo institucional a una persona y si existen algunas bases para que se den estas ayudas institucionales.

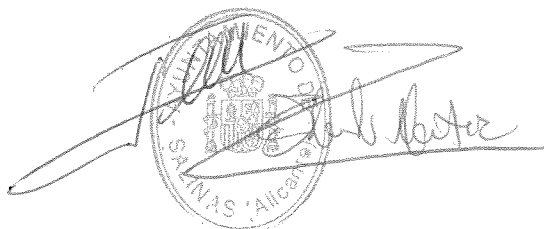
Sr. Alcalde: No sé exactamente eso a que refiere.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es un evento gastronómico que se hizo en IFA a nombre de....no sé si se puede decir.

Sr. Alcalde: Vale, cuando se inauguró la feria, terminó la visita tanto de la Presidenta de la Diputación, como de la comitiva que inauguraba, y se hizo en el stand de Salinas un pequeño aperitivo.

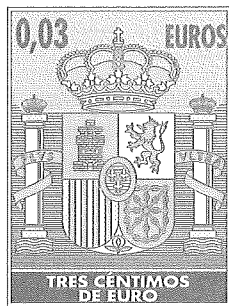
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿O sea, que es una comida más?

Sr. Alcalde: Sí, sí.





CLASE 8ª



0J7449347

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es que como solo pone, "apoyo institucional evento", no sabía si era... Vale, también me llaman la atención los Decretos 482 y 483 que son las obras de carpintería y de reparación que hace INALVISA para el Ayuntamiento, más o menos sí sé lo que es, pero pedimos la copia de la factura y preguntamos los trabajos que se habían hecho y el precio unitario de la hora de trabajo de ambas facturas. Imagino que no te sabrás de memoria todas las obras, por lo que no nos contestarás. El Decreto 668 "varios trabajos puesta en marcha de terminal de gestión horaria" de 2.158,53, has descrito lo que es, pero queremos saber, bueno queremos la copia de la factura y queremos el precio unitario de la hora, porque no sé si ha estado 100 horas aquí o 200 horas poniendo un fichador en marcha. El Decreto 805 "montaje espectáculo sonido luz Auditorio Municipal" 6.980 euros.

Sr. Alcalde: Ya lo he explicado antes.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Pero como pone montaje espectáculo.

Sr. Alcalde: El montaje será de luz espectacular.

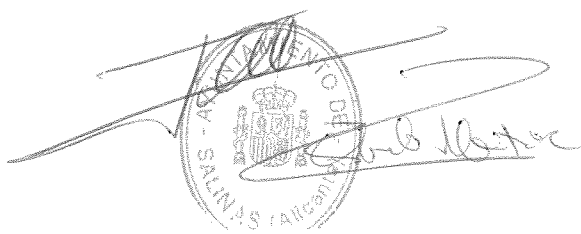
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No, pone montaje espectáculo.

Sr. Alcalde.- Vale, pues será de luces espectaculares, toda la parte de los dimmer y la iluminación. Es una inversión en el Auditorio.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Y dentro de los Decretos también os hemos pedido copia de un informe del EPSAR relativo con los incidentes relacionados con la empresa Boxcapiel, que están poniendo en riesgo el normal funcionamiento del algar de Salinas, también opino que de nuestra salud y de nuestro medio natural. Entonces, no sé si tienes algo que decir sobre eso.

Sr. Alcalde: Sí, que hay un expediente abierto desde Junio, creo que es, o anterior a ese informe. Hemos solicitado a la EPSAR que nos vaya pasando informes para ir alimentando el expediente y seguir con la tramitación y ese es uno de los informes que nos van viniendo, igual que de SEPRONA, igual que de las acciones desde el Ayuntamiento, como comparecencias con Notario en la depuradora, con técnicos de EPSAR, con Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, es todo un expediente relativo que se está instruyendo y llevando a cabo conforme a los plazos.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Vale, pues cuando hagas una comida con esos técnicos de EPSAR, a mí me gustaría estar. Si hace falta yo me pagaría mi parte de la comida, pero me gustaría también hablar con ellos. Estaría bien que se solucionaran este tipo de cosas, porque llevamos desde el año, que yo sepa por lo menos, desde 2010 pagando un canon de vertidos de 20.000 euros por la contaminación que está provocando una sola empresa o dos en empresas en esta localidad y creo que ya va siendo hora de que esto se termine.



Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Luego hay un Decreto el 867, relaciona las nóminas del Ayuntamiento del mes de julio. El importe total del Sr. Alcalde Presidente es de 2.591,58 euros. Esto no coincide con las retribuciones fijadas por el Pleno del 8 de Junio de 2015. No sé si hay algo especial en esa nómina.

Sr. Alcalde: Sí, si ves el Decreto de junio solo se pagaron alrededor de 500 euros, porque después se aprobaron las dedicaciones. Entonces, hasta que no se aprobaron las dedicaciones desde el 13 septiembre, perdón desde el 13 de junio que se constituyó el Ayuntamiento, fue cuando se pagó la nómina de Julio. Es decir, que la parte proporcional del mes de junio se pagó en julio.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: O sea, que cuando nosotros, bueno vosotros aprobasteis las retribuciones del Gobierno, se hicieron con efecto retroactivo.

Sr. Alcalde: Sí, desde el 13. Está en el acuerdo.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, bueno yo voté en contra, o sea que, nada eso es. Espero la contestación a este escrito presentado hace unos días y si es posible la copia de esas facturas.

Sr. Alcalde: Bueno, yo ya te he adelantado cosas.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, sí, bien.

Sr. Alcalde: Partido Popular.

Sres. Concejales del PP: Nada.

3.- DAR CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. D. Javier Mataix Camús: Decimos lo mismo, las Actas si puede ser, que las envíen más seguidas. Las Actas que hemos recibido son de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto. Creemos que cuanto más agilicemos esto, pues menos tendremos después acumulado.

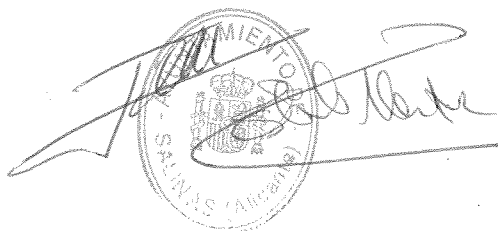
Sr. Alcalde: Estamos de acuerdo. Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Lo mismo, solamente hacer referencia al acta de Abril, que no la tengo aquí, que se hace referencia a lo de la escultura de Barceló, que estaba aprobado instalarla en la Plaza y que se informaría a los interesados, a la familia en este caso, pero me parece que la familia no lo sabe todavía. Solamente lo apunto.

Sr. Alcalde: Bueno, yo sí. Yo he hablado con Cristina, lo que pasa es que eso se quedó en stand by sólo hace falta traer el pedestal para ponerlo ahí. De momento está en las Escuelas Viejas, en el Museo que se está haciendo ahí de historia de Salinas. ¿Alguna cosa más?

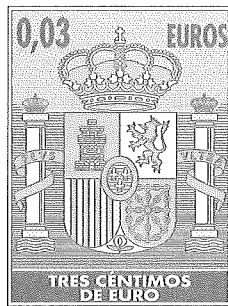
Sr. D. José Miguel Gil Corbí: No, nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra Salinas Independiente.





CLASE 8.ª



0J7449348

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Bueno, lo primero que, como ha pasado tantísimo tiempo, creo que no tiene mucho sentido que se nos informe de cosas de febrero, muchos de los que estamos aquí no éramos si quiera concejales cuando esto se decidió en Junta de Gobierno. Creo que se vulnera el derecho de los concejales a poder alegar, o poder hacer cosas en decisiones que se tomaron hace ocho meses en este Ayuntamiento. De hecho, concejales que en su día estaban en el Ayuntamiento, serían los que tendrían que hablar de este tipo de cosas. De todas maneras, como también me pasó con lo de los Decretos, me he adelantado un poquito y os he pasado un papel con fecha también de 30 de septiembre, en el que se os piden determinadas cosas y vamos, daré cuenta aquí en el Pleno, para que también se sepa. Lo primero que hemos pedido es que el Secretario informe a este grupo de los plazos que determina la Ley para que sean remitidas las Actas de las Juntas de Gobierno Local y las medidas a tomar en caso de que no se cumplan, o de que no se hayan cumplido dichos plazos. Y luego, información sobre determinadas cosas. En la Junta de Gobierno del 25 de Febrero hay un contrato adjudicado a Ocio y Obras para la colocación de césped en la pista de pádel, queremos saber si para la recepción de estos trabajos se valoró, por parte del servicio obras del Ayuntamiento, se valoró el coste de la misma y si se ajustaba a los precios de mercado y si había otros presupuestos y tal.

Sr. Alcalde: Se pidieron hasta cuatro presupuestos. El problema que había con los presupuestos es que había que pagar por adelantado en dos de ellos. Entonces, de los dos que quedaron se quedó el más barato. Me acuerdo de cabeza.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Vale. Como lo tengo presentado por escrito, imagino que...

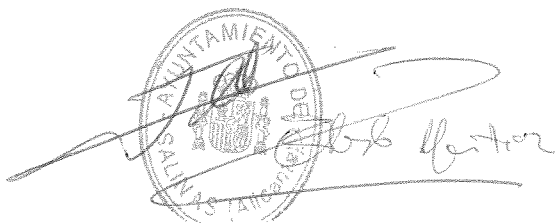
Sr. Alcalde: El problema era ese...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Pero hay gente aquí que se ha molestado en venir a las 22.00 de la noche, pues por lo menos que lo sepa. También se ha pedido información de la actividad para el fomento del autoempleo y desarrollo empresarial del municipio de Salinas, adjudicado al C.E.E.I. Elche, por 5.808 euros. Y también si existían otras ofertas para el desarrollo de los trabajos. Esto fue también en la Junta de Gobierno del 25 de Febrero del 2015.

Sr. Alcalde: Bueno eso no es una adjudicación exactamente, es un Convenio que hay firmado entre el CEEI de Elche y el Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿Se puede saber qué es el CEEI de Elche?

Sr. Alcalde: Sí, es el Centro de Empresas Europeas de Innovación. Es una institución que depende de la Generalitat y de la Asociación de Empresarios. Y se hizo un Convenio con ellos para prestar este servicio durante seis meses, que a la vez está pagado por una subvención de la Diputación Provincial referente al fomento.



Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Vale, pues ya nos informará, si es posible, sobre ese fomento del autoempleo. Si se ha fomentado. También información sobre la queja que se ha presentado del Sindic de Greugues, referida a los criterios de adjudicación de ayudas al estudio, para la formación reglada y las medidas adoptadas al respecto. Es de la Junta de Gobierno del 27 de Abril.

Sr. Alcalde: Lo que sé es que está cerrado y no hubo ningún problema con el Sindic de Greugues.

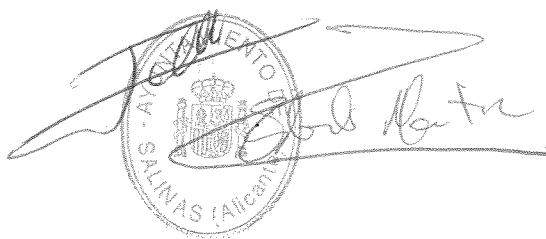
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Queremos un poquito más de información, de por qué la gente se quejó y todo eso. Porque, nosotros desde SI tampoco estamos muy de acuerdo con los criterios seguidos en ese tipo de ayudas. En relación con los "estudios y trabajos de la regularización de la situación del adjudicatario de la Casa Calpena", que se anunciaron por parte de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local del 27 de Abril del 2015. ¿Ha habido algún resultado para regularización de la situación del adjudicatario?, ¿Algún resultado?

Sr. Alcalde: Estamos en ello. Se está llevando un procedimiento para resolver el contrato.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Van seis meses. También las razones que han llevado al equipo de Gobierno municipal a aplicar una reducción del 5%, la máxima que permite la ley, en el pago del canon de uso y aprovechamiento a la empresa Casa Grande de Salinas S.L., para restauración de una actividad destinada como centro recreativo y deportivo. Nos extraña que una empresa que viene....ya hubo aquí un Alcalde que negoció con los dueños de la Finca Castillejos, lo cual no nos parecía bien. Y ahora, de momento, vemos que se le permite la exención máxima que permite la Ley. No sabemos si hay algún tipo de informe de cuantísimo empleo van a generar en Salinas o cuantísimas riquezas van a generar. Si se ha valorado, si es el Ayuntamiento el que deja de percibir este dinero y por qué se hace.

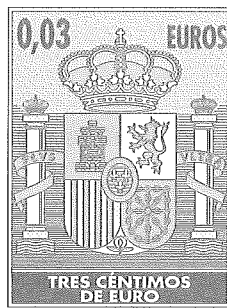
Sr. Alcalde: Bueno, eso se valoró en su momento, no es una propuesta, porque eso lo requería como propuesta la Dirección Territorial de Urbanismo, se envió, pero aún hay que aprobarlo y dejarlo claro. Lo permite la normativa y respecto a la inversión y puestos de trabajo y el tipo de actividad que se va a hacer, se decidió eso en la Junta de Gobierno, como bien has leído.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo desde aquí, pido el mismo tipo de, no sé cómo decir, de buen trato a la gente que intenta mover pequeños negocios aquí en Salinas, no solo al empresario del puro que viene a gestionar una gran superficie. Por último, información sobre las Bases a ayudas a colectivos o a asociaciones del municipio que justifique la concesión de dos ayudas; una por valor de 1.500 euros a la Parroquia de San Antonio Abad y otra de 850 euros a ACIF Salinas. En el caso de que no existan estas bases, informe de la Secretaría sobre la legalidad de asignar de forma arbitraria y sin que medien unas bases a ayudar a esos colectivos de forma discrecional. Desde aquí, antes de que me digas nada, no entramos en que si a las Asociaciones les hace falta o no, ese tipo de dinero; sí que SI está en contra de destinar 1.500 euros a la reparación de un manto de la Virgen con la que está cayendo socialmente, además en la misma Junta de Gobierno se entrega una ayuda, "ayuda de emergencia social" y para eso van 340 euros. 340 euros a una emergencia social y 1.500 euros a reparar un manto de la Virgen. Considero que las Asociaciones de Salinas están perjudicadas por el trato, por cómo se dan las ayudas. A ACIF, por ejemplo, llevan muchos años pidiéndolas y otro tipo de Asociaciones también piden ayudas que además se gestionan como si fueran limosnas.





CLASE 8.ª



0J7449349

Consideramos que deben haber unas bases para este tipo de ayudas, de hecho nos planteamos la legalidad de que se adjudiquen arbitrariamente.

Sr. Alcalde: ¿PP tiene algo que decir?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No me has contestado.

Sr. Alcalde: No, es que siempre decís lo mismo en los Plenos. Lo de las asociaciones...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es mi primer Pleno Ordinario.

Sr Alcalde: La cuestión es que para contestar siempre lo mismo...

4.- DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. D. Luís Díez Amorós: Dentro de esto, a mí lo que me llama la atención es lo del local de la piscina anexo. Un pago de una tercera fase, o algo así. A mí lo que me llama la atención es cómo se inhibe el técnico de este tema. No entiendo muy bien por qué el técnico dice que desconoce las obras y si se ajustan al proyecto redactado, es como si el técnico municipal hubiese estado totalmente apartado de esta historia. Es más, luego hace como una especie de queja dice: "se entienda que no hay nada más que informar y se cese en esta insistencia y requerimiento con escritos, donde me emplazan a un límite de tiempo de día y hora en la misma jornada para realizar algo de lo que ya he informado, contestado y explicado". Me gustaría que nos explicaraís eso, porque no entendemos muy bien de qué va esto.

Sr. Alcalde: ¿Algo más?

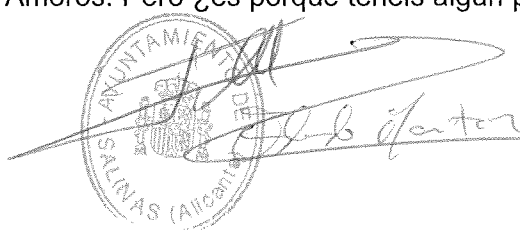
Sr. D. Luís Díez Amorós: No, nada más.

Sr. Alcalde: Bueno, sobre esto es un reparo que se pone desde Secretaría. La obra de la piscina tiene su proyecto, su adjudicación y su director de obra y desde Alcaldía se instó al técnico municipal a que hiciera un informe sobre la obra. No había estado en la obra, ni había revisado el proyecto, e informó como a él le pareció conveniente. Se le volvió a requerir que informara bien sobre la obra y has leído tú la respuesta. Por eso se puso ese reparo, aunque la obra ha estado controlada y certificada por el director de obra que se nombró en su momento.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pero quiero decir, eso es normal.

Sr. Alcalde: No es normal, si no saldría en muchos reparos.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pero ¿es porque tenéis algún problema con el técnico?



Sr. Alcalde: No, el problema lo tendrá él, supongo. Por eso está el reparo. Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Pues yo creo, que coincidimos también en ese tema, me ha parecido un poco farragoso, casi de novela y también me ha intrigado mucho, por qué el técnico desconocía que las obras si se ajustaban, no se ajustaban. Y si fue él quien presentó el reparo por el pago de la factura.

Sr. Alcalde: No, el reparo se presentó por el Interventor.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Ya está, nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo lo de la piscina lo sé, entonces no tengo tampoco ninguna pregunta sobre eso, le pregunté al técnico y me contestó. Sí que me llamó un poquito la atención, los reparos a las nóminas y qué motivos, o si existe algún tipo de informe, que motive el reparo y que motive que el Alcalde levante un reparo al pago de la nómina.

Sr. Alcalde: Yo creo que están bastante explicados. Todas las nóminas llevan el informe que sale en el Decreto y llevan el reparo. Sobre todo el reparo que han hecho, no me acuerdo de todos, pero es por fechas, otros están en el Juzgado de lo Social intentando resolverse y como el servicio se tiene que mantener y según los servicios jurídicos tenemos que mantener a la gente en el servicio, pues por eso se levanta el reparo. Pero cuando esté la resolución...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Entonces se levanta el reparo, digamos cautelarmente hasta que....vale, esa era mi pregunta.

Sr. Alcalde.- Es que no tiene sentido que todos los meses haya el mismo reparo. Pero, bueno lo explico. ¿Tiene algo que decir PP?

Sres. Concejales PP: Nada.

5.- DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGOS A PROVEEDORES.

Se produce las siguientes intervenciones:

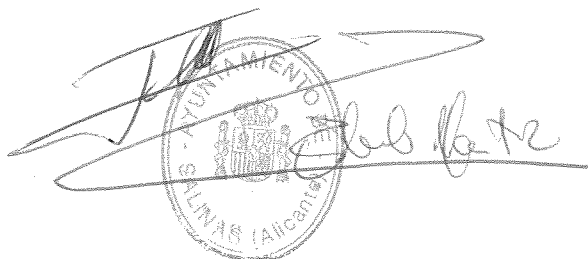
Sr. Alcalde.- Es del segundo trimestre, porque el tercero se está haciendo todavía lo del IVA. Es de 8,55 días, a partir de 30 días, es decir que es de 38,55 días. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

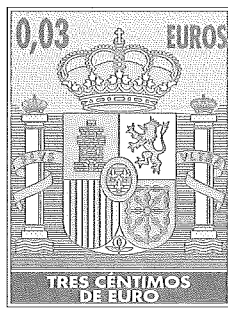
Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Yo quería decir, que pensaba que eran 8 días, pero si son más treinta....por qué aparecen facturas que no están pagadas desde el año 2010. Solamente eso.

Sr. Alcalde.- Ahora viene eso. Tiene la palabra SI.





CLASE 8.ª



0J7449350

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Considero que cuanto antes se pague a los proveedores, mejor.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PP

Sres. Concejales PP: Nada.

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2016.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: A principios de septiembre, se tuvo una reunión con las Comparsas y con la Iglesia sobre el tema de las Fiestas, donde hubo algo de debate, porque las Fiestas coincidían con el Corpus, pero al final se dejaron las Fiestas como siempre, para el último fin de semana de Mayo. Y se decidió como fiesta local el 30 y el 31 de Mayo, que es la propuesta que se hace. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Tampoco, nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Tengo una duda personal, es que nunca he entendido por qué se coge como festivo el martes, cuando el martes no hay nada, no hay ninguna actividad festiva y no se coge el viernes, que es un día que todo el mundo sabe, que el jueves por la noche hay actos y te acuestas a las mil. Además, pongo un ejemplo y es que el Ayuntamiento cierra ese viernes. En el Ayuntamiento ese día no se trabaja y nosotros aquí decimos que se trabaje el viernes y no se trabaje en martes que no hay nada. Me parece bien que tuviéramos más días para descansar, pero que, ya a toro pasado no tiene mucho sentido, y solicitamos se plantee nuestra solicitud de que se tenga en cuenta solicitar como día festivo el viernes, en lugar del martes, porque el viernes hay actos, el jueves ha habido actos y el martes no hay nada. Además, es que ayudaría bastante a la gente que está en el instituto, yo hace años que pasé por allí, pero teníamos una profesora que siempre nos ponía el examen el viernes de fiestas, porque decía que no era festivo. Lo digo, porque hay gente que tiene muy mala estampa y espero que esa mujer se haya ido ya de allí, pero eso, no creo que tenga ningún sentido que el jueves a las 4 de la mañana haya un baile y el viernes no sea festivo.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Votan a favor de la propuesta de los días de fiesta local para 2016, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. José Miguel Gil Corbí.

Vota en contra de la propuesta de los días de fiesta local para 2016, D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Según lo prevenido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, al objeto de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia para el próximo año, proponer los días treinta y treinta y uno de mayo de 2016 a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo."

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esto son facturas que no son del ejercicio 2015 y para pagarlas e incorporarlas a este ejercicio, se tiene que montar el expediente de modificación de créditos. Y estas facturas, te contesto José Miguel, están sin pagar porque se presentaron en el Ayuntamiento en el año 2015. Las de la SGAE que son de 2012 y 2010, es que estaban mal, tuvimos que hablar con ellos porque ponían cosas que no venían y las han rehecho y las han presentado ahora. Y las otras son, porque una tiene registro el 16 de Abril de 2015; otra del 11 de Mayo y la de la SGAE, que tenían que reformarlas. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Tampoco. Nada que decir.

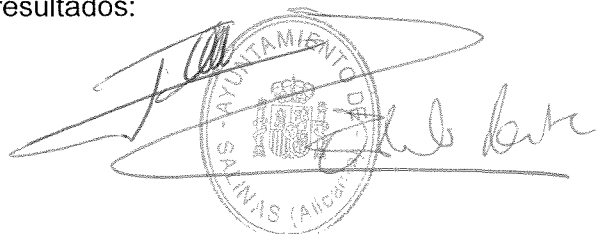
Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Tampoco.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PP.

Sres. Concejales PP: Nada.

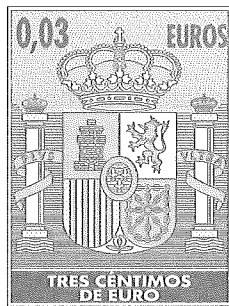
El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:





CLASE 8.ª

ESTADO



0J7449351

Votan a favor de la propuesta sobre aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los ocho miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Ante la presentación de facturas de ejercicios anteriores no contabilizadas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de octubre de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes por importe total de 1.051,37 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos por importe total de 1.051,37 euros, con cargo a las partidas correspondientes que se relacionan en el expediente, de la cual se realizará la correspondiente retención.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esto viene de la famosa liquidación del ICIO a los propietarios de las instalaciones de las placas solares de la primera fase. La antigua Secretaría, podíamos decir, o hace cuatro, cinco o seis años que se terminaron las placas solares; pero se dejaron sin liquidar el impuesto del ICIO por estas instalaciones. Se puso en marcha el procedimiento, creo que, en 2011 o 2012, para cobrar este ICIO. Esto se les notificó a la dirección que tenía el Ayuntamiento para las notificaciones, pero no recogían las notificaciones. Luego enviaron un correo electrónico, al que estaba entonces de Secretario, diciendo que habían cambiado de domicilio, que había que notificarlo en otro sitio. Se volvió a notificar y no hacían caso. Entonces se aprobó aquí en Pleno llevarlo por SUMA en ejecutiva. De esta manera, se llegó a cobrar, digo los números por encima, unos ciento

ochenta y tantos mil euros de ICIO, calculados como se habían planteado hace siete u ocho años. Esto al final lo recurrió la empresa, es verdad, que al hacer esto, la empresa apareció de repente y resultó que la empresa concesionaria había vendido la empresa a un grupo inversor suizo, se presentó aquí el abogado que es de Sevilla diciendo que esto había que arreglarlo, pero no nos daban ninguna solución de pagar esto o se paga lo otro. Entonces, se fue a juicio, ellos recurrieron y SUMA incautó y embargó de sus cuentas esos ciento ochenta mil euros. Ahora el juez ha resuelto, que lo que son las liquidaciones están bien, que el recargo del 5% está bien y el del 20% no. A ver, nosotros mandamos una liquidación por 150.000 euros, más aparte un recargo del 20% por recargo de apremio, porque no han pagado en tiempo y porque no han hecho caso a las notificaciones. Pero de ese 20% un 5% sí que es de recargo y otro 15% de apremio por no haber hecho caso a los requerimientos. Pues el juez dice que no corresponde ese 15%, entonces el Ayuntamiento tiene que devolver ese 15%, que son los 36.948 euros, como eso no está presupuestado, que es extrapresupuestario, pues hay que aprobar este expediente. Creo que más o menos se ha entendido este procedimiento, pero si tenéis alguna pregunta.

Sr. Secretario: Lo que anula el proceso de ejecución.

Sr. Alcalde: Anula el apremio y luego está el procedimiento de ejecución, que es ese 15%, esa diferencia del recargo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: En principio, solo decir que a mí todo esto me coge un poco fuera, todo este proceso que se hizo con las placas solares, pero me parece una auténtica chapuza lo que se hizo en el pueblo con toda esta historia de las placas solares, encima no se cobró y tal. Creo que fue una mala gestión, nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir. No sabía para qué eran los 37.000 euros, pero está bien explicado y nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Bueno, una de mis primeras preguntas fue que era lo que habíamos cobrado indebidamente, ahora parece ser que es lo que nos has contestado. Quería si se puede tener copia de esa sentencia.

Sr. Alcalde.- Sí puedes.

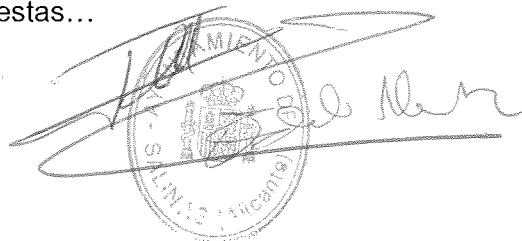
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No sé si vale con esta solicitud o si tengo que hacerlo por escrito en el Ayuntamiento...vale. Y luego tengo dos preguntas. Una es ¿si existe algún responsable de ese cobro mal hecho?, y ¿si supone algún gasto adicional al Ayuntamiento? Es decir, si el haberle cobrado indebidamente a una empresa supone que le tengamos que devolver intereses, o lo que sea; si supone un gasto para el Ayuntamiento el haber hecho un cobro indebido y si, en el caso de que sea afirmativo, si existe algún responsable y quién es.

Sr. Alcalde: Vale. Tiene la palabra PP.

Sres. Concejales PP: Nada.

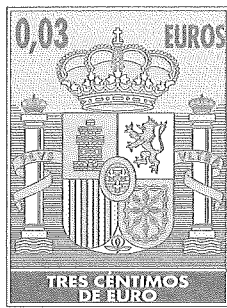
Sr. Alcalde: Pasamos al punto de aprobación...

Sr. Antonio José Martínez Cutillas: No me contestas...





CLASE 8ª



0J7449352

Sr. Alcalde.- No lo sé, porque esto lo están llevando los servicios jurídicos de Diputación y el que ha realizado todo el procedimiento es SUMA.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: O sea, que no se sabe si esto supone un perjuicio económico para el Ayuntamiento, aunque sea de un céntimo de euro.

Sr. Alcalde: Según Diputación no ha aconsejado que lo devolvamos, pero según los servicios jurídicos de Diputación está bien hecho, que son los que defienden al Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Pero se devuelve justo lo que se cobró indebidamente.

Sr. Alcalde: A ver, lo que no aprueba el Juzgado es lo que ha realizado SUMA, el cobro de ese tanto por cien.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Bueno, le pediré...

Sr. Alcalde: Porque nosotros lo que hicimos es decirle a SUMA que nos lo llevase. Y según la normativa, norma de proceder de SUMA, pues que dijese hay que cargarle esto o hay que cargarle lo otro.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Lo digo, porque es que el tema del ICIO y las placas solares fue la comidilla del pueblo durante dos años. A ver si de una vez esto se aclara y vemos quien tenía razón y si esto ha supuesto algo. De momento, sí que ha supuesto que se han cobrado 180.000 euros a una empresa, que alguien ha decidido que no había que cobrárselos, pero por lo menos saber si las cosas se han hecho correctamente, o si no.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta sobre aprobación del expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, Dª Yurema Frutos Ortega y D. José Miguel Gil Corbí.

Se abstienen en la votación de la propuesta sobre aprobación del expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Vista la documentación que integra el expediente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
932	22604	Gestión del sistema tributario. Devolución ingresos indebidos por Sentencia Firme	36.948,02
		TOTAL GASTOS	36.948,02

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

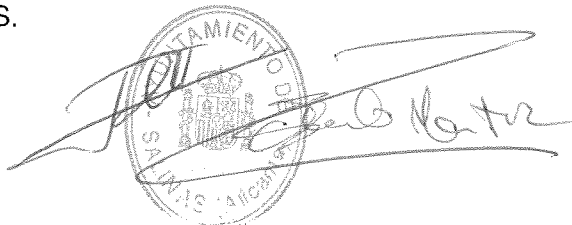
Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería	36.948,02
	TOTAL INGRESOS	36.948,02

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2014.

Se produce las siguientes intervenciones:

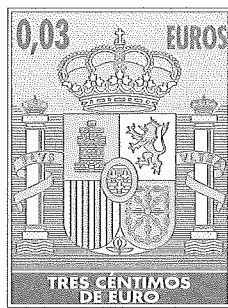
Sr. Alcalde.- Bueno la Cuenta General, ya ha pasado varias veces por aquí. Se publicó, estuvo en período de alegaciones, no hubo ninguna alegación y se pasa a la aprobación definitiva. Tiene la palabra JPS.





CLASE 8.ª

FISCAL



0J7449353

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Verso suelto. Con respecto a la Cuenta General, este concejal votó en contra de la Cuenta General de INALVISA. Y es uno de los motivos por los que también voy a votar en contra de esta Cuenta General en este punto. Lo primero, porque no tenemos a disposición nuestra toda la información que se pidió. Desde SI se pidió el Libro Mayor de INALVISA, cuando fui a recogerlo me dijeron que es que había que imprimirlo y consultarlo en las horas de trabajo de allí. Yo hablé con INALVISA, hablé con el Secretario del Ayuntamiento, que también lo es de INALVISA y le manifesté verbalmente mi disconformidad y lo presentaré por escrito también. Creo que, como accionistas de la empresa municipal, y si no hay nada que esconder, no debería haber ningún problema para que viéramos, o para que tuviéramos a nuestra disposición una copia digital. Nos ahorramos gasto, nos ahorramos imprimir dos mil folios y así los podríamos tener. Y con respecto a eso, el hecho de que no votemos a favor, que siempre es el mismo, es el que no tenemos la información. A mí por ejemplo, ahora me han pasado unos datos de lo que cobran el Señor Secretario de la empresa municipal, que cobra 500 euros por cada una de las Juntas Generales, o Consejos de Administración a los que asiste. Yo no sé, si el resto de concejales saben esto, que cobran 500 euros por cada uno de los.... A mí me llama mucho la atención, en el Pleno lo comenté, que quería saber qué se sentía cuando se pasa de ser Pleno a Junta General, pues si cobrara 500 euros me sentiría bastante mejor, la verdad. En el mismo orden de cosas, tampoco sabía yo que existe una nómina a una de las concejales y consejeras que es Mabel María Crespo Cuadrado por valor de 1.500 euros mensualmente, por estar al frente de un proyecto el cual desconozco, que es el proyecto INNPACTO, del cual no hemos sido informados y que se lleva desde, por lo menos, todo el 2015 cobrando. No sé, creo que si aprobamos, si por lo menos, desde el PP conocen todo el detalle de gastos del Ayuntamiento y de INALVISA del 2014, pero creo que si aprobamos este tipo de cuentas sin conocer a fondo los gastos, y no los podemos conocer, siempre y cuando no seamos, no se nos facilite tanto la información, como el acceso a ella. Ahora estamos en la época digital, tenemos un Portal de Transparencia, tenemos un Conseller de transparencia, yo animo a Compromís a que vaya a su Conseller de transparencia y que nos eche una mano, para llegar un poquito más al fondo de lo que son las cosas. Sé que el equipo de gobierno tiene gastos para todos los abogados que quieran y que podrán justificar todos los gastos que hayan, pero por mi paso y por mis conocimientos de antes, sé que hay gastos camuflados, sobre todo en la empresa municipal, que es la más fácil y no me hagáis decirlos. Entonces, yo querría que valga esto, lo primero, para un toque de atención a todos los concejales que estamos aquí, que creo que aprobamos las cosas sin conocer todos los detalles, las tripas de lo que hacemos. Y también, valga por aquí, para manifestar mi disconformidad con el cobro de las asistencias a los Consejos de Administración y a las

Juntas Generales, por parte del Secretario. Aquí se protestó mucho, porque en el año 2010 un secretario cobrara 3.200 euros y no estoy de acuerdo con aprobar un gasto del Ayuntamiento para que se siga cobrando...

Sr. Alcalde: Que sí Antonio...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No me cortes, porque estoy hablando. Es mi uso de la palabra y hace tres meses que no tenemos un Pleno.

Sr. Alcalde: Estamos hablando de la Cuenta General.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: La Cuenta General es esto, es el gasto que hacemos en el Ayuntamiento...

Sr. Alcalde: Bueno, pues haz el favor de ir resumiendo.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Si hubiéramos hecho el Pleno a las 20:00 no tendríamos tanta prisa. Valga esta intervención para mostrar mi disconformidad con todos los gastos que hay, nosotros desde SI y el PSOE al principio, teníamos una clara finalidad y era evitar el uso indiscriminado de los fondos del Ayuntamiento por parte de la gente que estaba gobernándolo; considero que hemos vuelto a lo mismo y hemos vuelto a aprobar gastos indiscriminados y a tener bien alimentadas a determinadas personas dentro de este Ayuntamiento, he resumido.

Sr. Alcalde: Vale. Tiene la palabra PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Bueno, en cuestión a lo que dices de INALVISA, SI formó parte del Consejo de Administración, a parte de la Junta General. Y también había un Secretario que cobraba bastante más. Dicho esto pasamos a la aprobación.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Quiero insistir en lo mismo de siempre, que yo formo parte de este Ayuntamiento desde hace tres meses.

Sr. Alcalde: Pasamos a la aprobación. Estas hablando de SI.

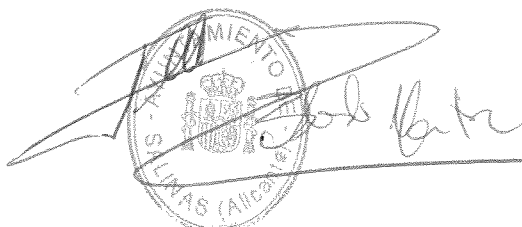
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí vale, pero yo formo parte de este Ayuntamiento desde hace tres meses y me hago cargo de mi responsabilidad. No es culpa mía tener que aprobar cosas del 2014. Supongo que si esto estuviera antes, imagino que se hubiera aprobado antes y hubiera sido el concejal que lo aprobó. SI puso, cuando estaba en el Consejo de Administración de INALVISA, un Secretario que creo que es el mismo administrativo que hay, que creo que se llevaba 150 euros por hacer todo este tipo de Actas y este tipo de cosas.

Sr. Alcalde: Creo que tienes mala memoria.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es lo que más o menos, me han dicho. No tengo más información. Entonces, tengo que ir con lo que me han dicho.

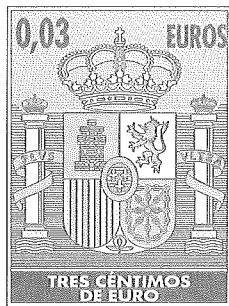
Sr. Alcalde: Pues trabajabas en el Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, pero no trabajaba en INALVISA.





CLASE 8ª



0J7449354

Sr. Alcalde: Pero trabajabas en el Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, pero no llevaba las cuentas.

Sr. Alcalde: Y nos lo tenemos que creer.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo no llevaba las cuentas de Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Bueno, ve acabando.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo creo que ese tipo de cosas, vamos que se pueden llevar las Actas del Consejo de Administración por bastante menos. Creo que han pasado por aquí bastantes personas, como fueron Alchapar o Juan Antonio Vidal, que se llevaron mucho y creo que mi labor como concejal en los próximos cuatro años, menos los tres meses que llevo, van a ser intentar racionalizar el gasto de esta empresa y cualquier cobro que considere que no es debido, comunicarlo a quien tenga que comunicarlo.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Damos por cerrado el tema.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós y Dª Yurema Frutos Ortega.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

Producido un empate, se realiza una nueva votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós y Dª Yurema Frutos Ortega.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2014, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

Dándose el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la aprobación.



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente;

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintinueve de julio de 2015;

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 2 de octubre de 2015;

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ATRIBUCIÓN DE LA TESORERÍA A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Por normativa estatal, en julio salió una modificación de la Ley que decía que la Tesorería debían de dejar de llevarla los Concejales y tendrían que llevarla los funcionarios, pero no se desarrolló el Reglamento y se estaba esperando a ello. Se habló con Diputación que iban a hacer que esta labor de Tesorería la llevaran, o bien desde Diputación, o que desde allí se dijera como se tenía que hacer, qué tipo de funcionarios y con qué características y que responsabilidades conllevaban. Estando esto en estudio, por parte de Diputación, en septiembre, creo que fue el 18 de Septiembre, salió una publicación en la que se atribuía la responsabilidad de Tesorería en los Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos. Eso es lo que dice el Reglamento, lo que dice esa Orden, aunque hay algo de controversia en que tengan dualidad de Intervención, Tesorería y Secretaría. Aunque está el Informe que acompaña este punto, que así lo dice en sus conclusiones, que debe estar ostentado por Secretaría e Intervención. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Entonces, en este tema lo que se hace es que, lo que es Tesorería pasaría al Secretario.

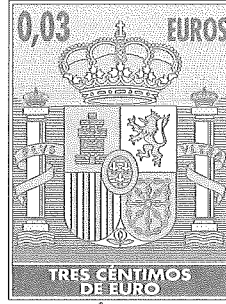
Sr. Alcalde: Si, a ser responsable y firmante el Secretario y el concejal, o concejala que lo llevaba deja esas funciones.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada más que decir.

Sr. Alcalde.- Tiene la palabra PSOE.



CLASE 8ª



0J7449355

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Lo mismo que Luis, solamente si se modificaba en algo también el organigrama de pagos de los concejales y funcionarios en ese aspecto.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Mi primera duda es que quería saber si existe, lo mismo que ha dicho José Miguel, algún tipo de cese de retribuciones de la Tesorera y si hay un aumento de retribuciones del Secretario.

Sr. Alcalde.- De momento, lo iba a decir al final, lo vamos a pasar a aprobación y como puesta en marcha, diríamos, se va a empezar así. Porque Diputación también estaba un poco liada en cómo aplicarlo, nos tiene que decir también esa parte de las retribuciones y las responsabilidades. Por eso, yo voy a pasar a aprobación que entre en vigor el 1 de Noviembre, para que nos dé tiempo a dejarlo, ¿vale?

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Entonces, en base a eso, no entiendo muy bien el por qué un Secretario-Interventor, creo que era en los municipios de 2000 habitantes, dónde debía haber un Secretario-Interventor, ya tenemos la dualidad en una sola persona, es Secretario e Interventor. Parece ser que el hecho de tener tres claveros dentro de una Administración Local ayuda a que exista un mayor control del gasto, entonces tener a Secretario-Interventor-Tesorero, desde mi punto de vista humilde como Concejel y como persona que no está muy puesta en el tema del procedimiento administrativo, personalmente no lo veo bien. Veo que a esto lo acompaña un Informe Público que pide aclaraciones, porque dice que es una cuestión muy polémica. Nosotros nos damos bastante prisa y le damos la Tesorería al Sr. Secretario-Interventor. He dicho que yo no soy muy listo, pero vas al Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, es un Consejo General de Secretarios e Interventores, que también hay un Informe, el cual dice y cito textualmente: "Hay que resaltar la incompatibilidad entre funciones, el de Tesorería es un puesto de gestión, el de Intervención es de control de esa gestión, esos dos puestos no pueden coincidir en una misma persona en ningún caso" y cita el Informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que dice: "la acumulación de funciones de Tesorería al puesto de Intervención no es posible, dado que la Normativa de Régimen Local establece la obligatoriedad de firma de tres claveros, ordenación de pagos, Intervención y Tesorero; "además existirá incompatibilidad entre ambos puestos, ya que entre las atribuciones de la Intervención se incluye la intervención material del pago, siendo el Tesorero el encargado de realizar materialmente los pagos". Es decir, yo que no soy muy listo he encontrado un Informe que dice lo contrario que el Informe que habéis puesto vosotros en el Pleno. No sé por qué este Informe no está en la documentación del Pleno y podríamos debatir de la conveniencia, o no, de dar al Señor Secretario-Interventor el poder como Tesorero. Además, sumamos el cargo como Secretario de INALVISA, que no es un cargo tan técnico y es un poquito más político, algo que hemos dicho en muchos juzgados. Y me parece que aunar todas las funciones en una sola persona no es bueno. Creo que la, no soy muy católico, Santísima Trinidad de Secretario-Interventor-Tesorero no viene muy a cuento en un pueblo como este. Se le da todo el poder a una sola persona, que además, celebra las victorias electorales del PP y duerme en casa del Señor Alcalde en sus ratos libres. Creo que votar a

favor de este cambio actualmente y a falta de que exista una claridad total en esto, supondrá la posibilidad de que se anulen los actos posteriores que se realicen desde el Ayuntamiento y un consiguiente perjuicio para el mismo. Así que, yo por lo tanto, votaré en contra. Una cosita más, si tiene que ser un funcionario creo que hay un Técnico en Gestión Económica, hay Administrativos, hay más gente. De hecho, hasta ahora Mabel lo estaba haciendo, parece ser que bastante bien, y no le veo el sentido a cambiarlo.

Sr. Alcalde: Toma la palabra PP

Sres. Concejales PP: Nada.

Sr. Alcalde: Frente a tu argumentación (refiriéndose al SI), te pediría por favor que no se hable de la vida personal aquí, aparte de la pública. Digo, por si tenemos que hablar de la vida personal de todos. Por otro lado, es cumplir la orden que se publicó en el BOE. Informes no es que hayan tres, hay trescientos.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, pero solo se pone uno en el Pleno.

Sr. Alcalde.- Sí, pero tenemos el de Aragón, y de otras Diputaciones. Yo lo he consultado ya tres veces con la Diputación, que si tenemos que pedir cien informes...

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿Tanta prisa hay para hacer eso ahora, aunque sea a fecha de 1 de Noviembre?

Sr. Alcalde: Que entrará en vigor el 1 de Noviembre, porque así nos lo ha aconsejado la Diputación que lo hagamos.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿Por qué ese consejo no está puesto en el expediente del Pleno? Sólo he buscado un Informe y me ha salido ese del Consejo General de Secretarios e Interventores.

Sr. Alcalde: Pues no sé, o busca más informes, o bien léete la Ley que se publicó del 18 de Septiembre.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No tengo por qué leerme la Ley, tendría que haber un expediente en el que existiera un informe jurídico, por ejemplo, de la Diputación, si se supone que es la que ha aconsejado que esto se haga y estaríamos un poquito más respaldados. Yo le he preguntado a más gente y todos me han dicho que no.

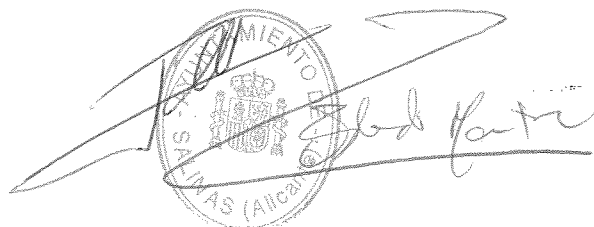
Sr. Alcalde: Que es una incongruencia, en eso estamos de acuerdo.

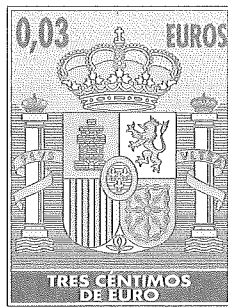
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No entiendo por qué lo tenemos que hacer.

Sr. Alcalde: Hay que cumplir las órdenes.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Pero es que la orden no es tal. Yo la votaré en contra.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



CLASE 8.^a

0J7449356

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la atribución de la Tesorería a Secretaría-Intervención, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós y D^a Yurema Frutos Ortega.

Vota en contra de la propuesta de aprobación de la atribución de la Tesorería a Secretaría-Intervención, D. Antonio José Martínez Cutillas.

Se abstienen en la votación de la propuesta de aprobación de la atribución de la Tesorería a Secretaría-Intervención, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. José Miguel Gil Corbí.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, el cual modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los siguientes términos:

"La escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a.- Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en al apartado 1.a) anterior.
- b.- Intervención-Tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).
- c.- Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b)".

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ordenar la asunción de las funciones propias del cargo de Tesorero del Ayuntamiento de Salinas (Alicante), a partir del próximo 1 de noviembre de 2015, por parte de Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, con DNI nº 48493695-N, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salinas (Alicante):

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al interesado, así como a las entidades bancarias con las que esta Corporación tiene cuentas bancarias a los efectos del reconocimiento de firma.

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE LAS NORMAS DEL RD 10/2015 SOBRE PERMISOS ADICIONALES A LOS TRABAJADORES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esto también se publicó el día 18 de Septiembre del 2015, dónde por parte del Gobierno se devuelven los derechos a los funcionarios sobre los días hábiles de vacaciones y días de asuntos propios. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nosotros, por nuestra parte estamos totalmente de acuerdo en que se vuelvan a tener otra vez los mismos derechos que tenían los trabajadores, incluso añadiríamos más, como qué es lo que piensa la Alcaldía y el Equipo de Gobierno de la devolución también de la paga extra, si se va a acoger a...

Sr. Alcalde: Se ha devuelto, se ha firmado ya el decreto de pago, conforme dictó el Gobierno, de la paga extra, se pagó una parte a principios de año y ahora la otra parte de la paga extra del 2012.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que recobren todos estos privilegios que tenían.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que objetar. Conforme con los informes.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Consideramos que los trabajadores deben tener sus derechos, no privilegios. Que la retirada de sus derechos fue poner a los funcionarios en la picota para que pareciera que eran los malos de la película, que eran los culpables. Al final parecía que, porque los funcionarios tuvieran dos pagas extras eran los culpables de la crisis de este país y ahora a falta de tres meses de elecciones generales se les devuelven los días para que parezca que nos acordamos de ellos y "vótame" que el 20 de Diciembre tengo elecciones. Consideramos que nunca debieron perder sus derechos y, de hecho, consideramos que todos los trabajadores deberían tener ese mismo tipo de derechos.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la aplicación al Ayuntamiento de Salinas de las normas del RD 10/2015 sobre permisos adicionales a los trabajadores, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

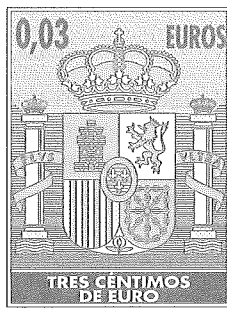
El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE LAS NORMAS" around a central emblem. The signature appears to be "J. L. Amorós".



CLASE 8ª

1.000.000



0J7449357

unanimidad de los ocho miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (BOE núm. 219 de fecha 12 de septiembre de 2015) así como la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Establecer de aplicación para los empleados (Funcionarios y Laborales) del Ayuntamiento de Salinas el derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

SEGUNDO.- Los empleados (Funcionarios y Laborales) del Ayuntamiento de Salinas, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales: - Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles. - Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles. - Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles. - Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

12. MOCIONES URGENTES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Os explico primero y ahora lo pasamos a votación. La celebración del Pleno se ha retrasado unos días, porque estábamos esperando de la Agencia Provincial de la Energía y de la Diputación la aprobación de dos proyectos de subvenciones. Entonces, os explico un poco lo que pasó. El Plan de Ahorro Energético que solicitó el Ayuntamiento para el año 2015, en una primera resolución, Salinas no fue adjudicatario, al igual que otros pueblos. Entonces, para el Plan de Ahorro Energético para el 2016 reiteramos la petición que habíamos hecho para el 2015, pero luego salió una ampliación de créditos por parte de la Diputación y en una segunda tanda, sí que nos adjudicaron esas ayudas del 2015. Esa resolución se recibió en agosto y ahora en septiembre nos ha tocado redactar un nuevo estudio de Plan de Ahorro Energético para solicitar la subvención del Plan de Ahorro Energético del 2016. Entonces, esto se ha redactado, no lo redactamos nosotros, lo redacta una empresa que se llama SGS, que es contratada por la Diputación, vinieron a hacerlo, además fue hace dos semanas. Después lo tienen que mandar a Diputación a la Agencia

Provincial de la Energía, ellos le dan el visto bueno y entonces, lo mandan al Pleno para su aprobación. Aquí he recogido el origen, que es el que os ha llegado por email, a nosotros nos llegó el lunes y se os envió. El original lo he recogido esta mañana en la Agencia Provincial de la Energía. Por otra parte, el proyecto también, de otra subvención que fue aprobada por 90.000 euros, para continuar con la rehabilitación del Parque de la Rana, fue aprobado por Diputación el 28 de Septiembre de este año, fue dado el visto bueno. Por eso lo hemos traído, para aprobar el proyecto, enviarlo y que sigan con la tramitación de las ayudas. Entonces, lo primero es votar la inclusión en el Orden del día de estas dos mociones urgentes.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de las dos mociones, con carácter de urgencia, sobre la solicitud de inclusión de la inversión denominada "Actuaciones de Mejora en el Alumbrado Público" al amparo de la Convocatoria para el Plan Provincial de Ahorro Energético 2016" y sobre el estudio y aprobación de la aprobación del proyecto de acondicionamiento y mejora del Parque La Rana, se procede a la votación del carácter de urgencia de las mociones, aprobándose por mayorías absoluta de los miembros de la Corporación (7 a favor PP/JPS/PSOE y 1 abstención SI).

A continuación se procede al debate y votación de las mociones:

"SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO" AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016"

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Consistiría en la sustitución de lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150 vatios por luminarias led de 78 vatios en unos casos y 52 vatios en otros. Aquí de lo que se trata es de ir sustituyendo las luminarias que más consumen y estas son las de Avda. Los músicos, Carretera de Sax, que son las que hay en el SAU R2, que están en la carretera, Calle La Molineta y Avda. Juan Carlos I. Se ha cuadrado todo este número de farolas que son las de pie que tienen entre 8 y 12 metros y llevan luminarias, unas de 250 vatios y otras de 150 vatios; que las de 150 vatios son las que hay en la Avda. de La Molineta que son de 6 metros, no de 8 metros. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada, por nosotros está bien.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Está bien, yo iba a preguntar la elección de las calles, pero ya está explicado.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José.- Lo primero, justificar mi abstención anterior, porque no se va a permitir el turno de palabras. No entiendo por qué solo se hace un Pleno Ordinario este año y encima tenemos que meter mociones urgentes, si tuviéramos más, pues seguramente podríamos...

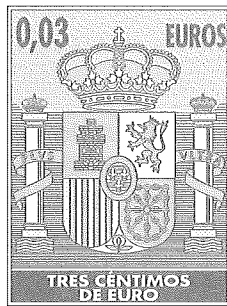
Sr. Alcalde.- Ya lo he explicado.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Ya, pero si tuviéramos más y aquí se pudiera venir más a menudo, seguramente no haría falta tanta urgencia. Y con respecto al cambio





CLASE 8.ª



0J7449358

de luminarias, querría preguntar una cosa, a mí me parece muy bien la reducción energética, primero para dejar de alimentar a las eléctricas que se están llenando el buche con nosotros y la segunda, por el tema ambiental. Pero tengo una duda, Salinas poco a poco, va perdiendo el color amarillo que teníamos. A mucha gente que venía de fuera le llamaba la atención lo de todas las luminarias amarillas, excepto las zonas por la parte de arriba del pueblo, que eran blancas de las antiguas, antiguas y poquito a poco se fue sustituyendo todo por luces amarillas, poco a poco hemos ido viendo que el pueblo está volviendo a ser blanco. No sé si este tipo de luminarias también cambiarán el color del pueblo, que sinceramente, considero que era bastante entrañable, favorecía la estética del pueblo. Preguntar eso, si eso se puede hacer y en el caso de que sea afirmativo, si se pudiera cambiar por otro color.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PP.

Sr. Concejales PP: Nada.

Sr. Alcalde: Bueno, el color de las luminarias es por razones técnicas, el vapor de sodio de alta presión, para rebajar el consumo, el abanico cromático que tiene es mucho que el de la luz blanca, o luz cálida, que es como se llama. Entonces, es por razones técnicas, un led anaranjado hace que no veas bien los colores, ves los contrastes, pero no ves bien los colores.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Entonces, ¿van a ser blancas?

Sr. Alcalde: Sí, van a ser blancas y cálidas dependiendo de la calle.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Hay leds que ya son de tono cálido, de todo más anaranjado.

Sr. Alcalde: Sí, si te das cuenta la Avda. de la Libertad está con temperatura de color, que se llama, de 3.500 y la luz fría que es de 6.500. Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de solicitud de inclusión de la inversión denominada "Actuaciones de mejora en el alumbrado público" al amparo de la convocatoria para el Plan de Ahorro Energético 2016, D. Isidro Monzó Pérez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, Dª Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los ocho miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 44 de fecha 5 de marzo de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético 2016, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, ACUERDA:

1. Denominación de las actuaciones: **"Actuaciones de Mejora en el Alumbrado Público [Plan Provincial de Ahorro Energético 2016]"**
2. Coste presupuestario: 49.472,19 Euros (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)
3. Subvención que solicita por importe total de 46.998,58 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CIENCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) Euros, de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% subvención	
1-500	40.000,00	95%	--
5.011-2.000	50.000,00	95%	--
2.001-5.000	100.000,00	95%	--
5.001-10.000	150.000,00	95%	--
Más de 10.000	240.000,00	95%	Primeros 150.000,00 y resto hasta 240.000,00, 50%

Hasta 50.000,00 euros, al 95%: 46.998,58 euros.

Resto sobre 150.000,00 €: 0,00 euros, al 50%: 0,00 euros.

TOTAL subvención: 46.998,58 euros

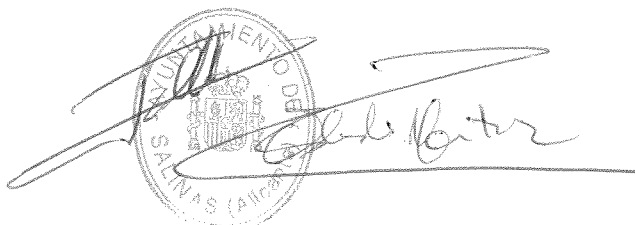
4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención: 2.473,61 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO) euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

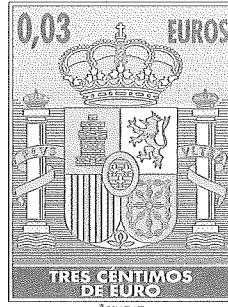
5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.





CLASE 8.ª



0J7449359

7. Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

“ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE LA RANA”

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: El proyecto ha sido realizado por Diputación, porque dentro de la subvención nos entraba la redacción el proyecto, la dirección de obra....sube el importe el importe final a 89.999 euros y es aprobar el proyecto para que le den el siguiente paso y tramitación para qué vayan adjudicando las obras y empiecen las obras. Esta subvención se solicitó entre febrero y marzo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir, tampoco.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Imagino que será por seguridad, pero sinceramente, a nuestro grupo le gustan más los parques de tierra, que los niños se manchen un poquito, que tanto caucho y tanta cosa. Es verdad, que a lo mejor, cuando vienen con las rodillas peladas a casa algún padre se queja, pero a SI le gustan bastante más los parques de tierra. Si la necesidad, o no, de seguir haciendo obras en los parques, pues para unas cosas sí, para otras no. Lo que sí que pediríamos es, creo que no está incluido aquí, no pone que haya mucha modificación en el tema de la luz, pero en el parque de La Rana, es una zona bastante importante para la fauna urbana, es verdad que tenemos mucho entorno, pero el Parque de La Rana es muy importante para ello, entonces solicitamos que no se aumente en demasía la iluminación dentro del parque. O por lo menos, que se oriente siempre hacia las zonas de paso y siempre hacia abajo, reduciendo....No sé si hay alguna..., como el proyecto tampoco lo he visto.

Sr. Alcalde: Sí, ahora te explico.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Lo digo porque, por parte de determinadas personas se tiene la perra de poner luces hacia arriba, sobre todo en un sitio, que es bastante contraproducente ambientalmente.

Sr. Alcalde.- Bueno, sobre ese sentido te digo que dentro de la partida de electricidad está el soterramiento de los cables que van por los árboles, está la previsión de canalizaciones eléctricas y la sustitución de las farolas por leds, como proyectores, para proyectar la luz a diferentes sitios. A parte de eliminar el suelo de mármol que resbala por hormigón impreso, hacer rampas de acceso que faltan y la que está hacerla más ancha; poner la fuente nueva y el tema de los juegos infantiles, el suelo de caucho.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Pero, ¿entonces van hacia arriba?

Sr. Alcalde: No lo sé, son proyectores, tengo que verlo.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Lo digo, por si se puede tener eso en cuenta, creo que no cuesta mucho y es importante.

Sr. Alcalde: Vale, pues lo diremos. En el proyecto no sé si viene definido exactamente el tipo de luminaria. Sé que pone de proyección, o proyectores, que en teoría se pueden mover.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es por si de aquí al siguiente Pleno lo tenéis todo puesto, pues si ahora lo tenéis en cuenta mejor.

Sr. Alcalde: Vale, es bueno saberlo.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

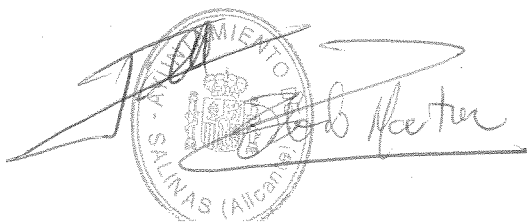
Votan a favor de la propuesta de estudio y aprobación, si procede, de aprobación de proyecto de acondicionamiento y mejora del Parque La Rana, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús, D. José Miguel Gil Corbí y D. Antonio José Martínez Cutillas.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los ocho miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la aprobación de la concesión de ayuda por la Excm. Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de Salinas dentro de la convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles para la anualidad 2015, por importe de 89.999,99 € destinada a la actuación denominada "Acondicionamiento y mejora del Parque de La Rana" más 3.025,21 € para honorarios de redacción del proyecto;

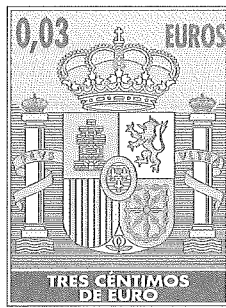
Considerando que se ha presentado proyecto técnico redactado por D. Pablo Abellán Candela.

Considerando que se ha emitido informe por el Técnico Municipal de fecha 2 de octubre de 2015 en el que se concluye: "QUINTO.- Que tras haber revisado el proyecto de acondicionamiento y mejora del parque "LA RANA" de Salinas redactado por D. Pablo Abellán Candela, el técnico que suscribe el presente documento, informa que las obras, recogidas en el citado proyecto, si cumplen con el Planeamiento Urbanístico Municipal vigente en el municipio.";





CLASE 8.ª



0J7449360

La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación del proyecto técnico redactado por D. Pablo Abellán Candela de "Acondicionamiento y Mejora del Parque La Rana".

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. D. Luís Díez Amorós: Hay una cosa con respecto a la energía eléctrica, que igual teníamos que haber hecho referencia en uno de los puntos anteriores, pero os lo voy a detallar, porque entra dentro de algunas dudas, algunas explicaciones que sí que quisiera tener. En la Junta de Gobierno del 8 de Junio de 2015 uno de los apartados dice: "adjudicar a la mercantil Iberdrola clientes SAU el contrato derivado suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Salinas". Aquí luego veo, diferentes facturas de Iberdrola que se van alternando después de esta fecha, con otras de otra empresa que es Euroenergías de Levante SL. Estas van alternas y encima estas facturas no hay quien lo lea, no detalla mucho, imagino que en las otras facturas sí. Aquí no viene exactamente la localización de dónde es la factura de Iberdrola, las de Euroenergías, la mayoría sí, algunas sí, como Avda. Villena 396 euros, Calle Antonio Machado, en fin, miles de facturas, hay muchísimas. Y ya digo, van alternando fechas entre unas y otras. Entonces, eso no lo entendía con respecto a la adjudicación esta de Iberdrola, pero luego me llama la atención que, buscando un poco de quienes eran estos de Euroenergías, hay una resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que han sancionado a esta empresa de Euroenergías, porque adquirían en el Mercado muchísima menos energía de la que tenían para luego suministrar y la resolución les impone una sanción de 150.000 euros y la inhabilitación para el desarrollo de la actividad de comercialización de energía eléctrica durante un período de un año. Pues me gustaría saber un poco si estáis al tanto.

Sr. Alcalde: Bueno sí, te explico. Euroenergías estuvo desde el año pasado hasta, como bien dice ahí, creo que es hasta el 7 de junio o julio, vale, 4 de julio. La Diputación ha creado una central de compras para negociar el precio, en este caso, de la energía eléctrica a nivel de todos los municipios que se han adherido a ese Convenio de la central de compras. Entonces, nosotros nos adherimos en su momento y estuvimos con Euroenergías, que se contrató con ellos, creo que fue en Octubre del año pasado, no me acuerdo bien. Entonces, cuando entró en vigor ese contrato que gestionó y adjudicó la Diputación de Alicante, a través de esa central de compras, nosotros como estábamos adheridos, ya pasamos directamente a que nos sirva Iberdrola. Por otra parte, cuando se contrató con Euroenergías se rechazó, bueno se vieron varias empresas, porque todas nos ponían permanencia de, como mínimo, un año. Y con Euroenergías no se solicitaba esa

permanencia, entonces además de que eran los más baratos no teníamos permanencia y se contrató con ellos. Lo de la resolución del Mercado de la Electricidad, sabíamos algo, no nos han notificado nada, pero nosotros ya estábamos dentro de la adjudicación de contratos y del servicio por parte de la central de compras de la Diputación, ya automáticamente se han extinguido los contratos. Lo que sí que viene en facturas alternas, es por los picos que hay de meses en los que estaba Euroenergías y luego entró Iberdrola. También que Iberdrola no manda factura en papel, es electrónica por el sistema punto Face, que es el que se ha instaurado en todos los Ayuntamientos pone esos datos; lo que hemos solicitado a Iberdrola, es que a parte nos manden la factura en papel, pero aún no hemos conseguido que nos la envíen.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pero no he entendido lo de los picos. Es decir, si cesa el contrato con Euroenergías, ¿cómo es que hay intercaladas facturas?

Sr. Alcalde: Porque Iberdrola ahí no había tomado lecturas aún, no sé si hasta Julio, entonces Euroenergías nos manda los picos. Si Euroenergías facturaba cada dos meses, pues la que había de Junio y Julio vendrá de ambas, en Junio de Euroenergías y Julio de Iberdrola.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Estamos hablando de un mes de intervalos, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, un mes, no sé si son 32 días, depende del contrato. Porque habían varios contratos.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Yo veo aquí facturas de Iberdrola de Marzo.

Sr. Alcalde: Sí, pero hay otra cosa. No sé si hay 20, o 22 contratos, lo digo de cabeza, de Iberdrola y estaban mezclados. Había partes. O sea, los contratos 2.0 y 2.1, que son monofásicos, de pasar a Iberdrola a pasar a otra comercializadora valía lo mismo, entonces solo pasamos los contratos en que teníamos ahorro que son los de trifásica, que son los 3.1 y 3.2. Entonces en Marzo, en Enero, en Mayo....llegaban facturas tanto de Iberdrola, como de Euroenergías.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, entonces se supone que estas son las últimas facturas que vamos a ver de Euroenergías.

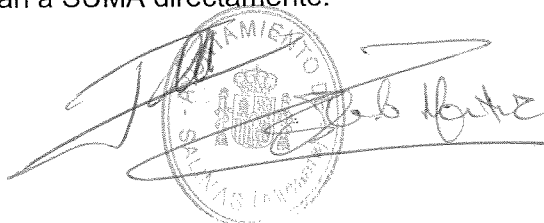
Sr. Alcalde.- Sí, no deben llegar más, a no ser que quede algún pico por ahí de alguna cosa.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, luego había otra cosa y es el preguntaros también, el por qué habéis este año, o en los Decretos de 2014, porque habéis quitado las ayudas de IBI a familias numerosas, cuando hasta ahora, en los Decretos anteriores, se venía haciendo una bonificación. Yo no lo he visto, quiero decir, si estoy equivocado, mucho mejor. La pregunta es ¿se ha quitado, o sigue en vigor?

Sr. Alcalde: No sigue en vigor, porque no estaba en vigor. Se hacían bonificaciones y en ningún Decreto, por lo menos de los que yo he hecho, nunca se ha puesto la bonificación del 50%.

Sr. D. Luís Díez Amorós: O sea, que hasta ahora, las familias numerosas no pedían bonificación, no tenían bonificación.

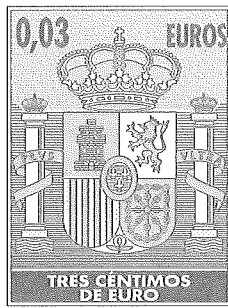
Sr. Alcalde.- Sí, las pedían a SUMA directamente.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES" around the perimeter and a central emblem. The signature appears to be "J. L. Díez Amorós".



CLASE 8ª

SALINAS



0J7449361

Sr. D. Luís Díez Amorós: Y SUMA las concedía.

Sr. Alcalde.- Sí, en la última publicación de la Ordenanza completa no aparecía, al igual que las modificaciones. Por lo visto, se ve que SUMA se basaba en una Ordenanza que no se había modificado por completo. ¿Lo entiendes?

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pues no, lo siento.

Sr. Alcalde: Pues que había una Ordenanza de tantos años que llevaba ese tema, pero las diferentes modificaciones que se hicieron, eso no se modificó. Y el año pasado que se aprobó la modificación del IBI eso ya no estaba, lo del 50%.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Por eso quiero decir, realmente al final, las familias numerosas de Salinas pierden esa bonificación.

Sr. Alcalde: Tienen bonificación en la basura y en el agua, pero en el IBI no, pero el IBI también se bajó.

Sr. D. Luís Díez Amorós: O sea que pierden esa ayuda, no van a tener esa ayuda por ahora.

Sr. Alcalde.- Sí, por lo menos en este año.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Y ¿no pensáis hacer ninguna modificación al respecto?

Sr. Alcalde: Sí, estamos viéndolo para el IBI del año que viene, qué se puede hacer y que están haciendo en otros sitios.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, había también otra cosa y es el tema de la Guardería. A nosotros, por lo menos, nos han llegado quejas en cuanto al recorte de horarios. Nosotros en nuestro programa llevábamos el mantenerla hasta las 20:00 y que fuese gratuita y vosotros lo que habéis hecho es reducir el horario a las 18:00, no sé muy bien a qué se debe esa reducción de horario.

Sr. Alcalde: Te lo explico, se les consultó a los usuarios, en cuanto al calendario escolar, y de 18 opiniones que habían, 14 estaban de acuerdo y 4 medio de acuerdo. En cuanto al horario, se votó y ninguno de los que votó, lo hizo hasta las 20:00. Estaban entre las 18:00, o las 18:30; es decir, empezar de 8:30 a 18:00; o de 9:00 a 18:30.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pero, ¿Cuál era la contrapartida? ¿Reducíais el precio?

Sr. Alcalde: Hombre claro, es que antes se pagaba dos veces. O pagabas el horario normal, que era de 9:00 a 17:00, y luego pagabas un precio adicional que era hasta las 20:00. Problemas, que ya llevamos dos años que hasta las 20:00 se quedaba un niño algún día, o ninguno. Y tener abierto esas 2 horas con todos los servicios, teniendo que pagar



horas extras a las profesoras, pues... porque también en agosto entraron en vigor los nuevos contratos que les pertenecían y tienen que hacer 37 horas y media. Y para estar allí mirando las paredes, pues se decidió consultar a los padres, Primitivo y yo, estuvimos viéndolo, tuvimos la reunión con los padres y ninguno votó hasta las 20:00.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Entonces, realmente con esa reducción de jornada el Ayuntamiento consigue reducir también los gastos.

Sr. Alcalde: Sí, porque si no, en vez de tener a dos profesoras, tendríamos que tener a tres, para las horas de más que se hacen, cubrirlas.

Sr. D. Luís Díez Amorós: En cuanto a los libros de texto, la pregunta es saber si el Ayuntamiento de Salinas se acoge a la propuesta, o el ofrecimiento de la Generalitat de dar los libros de texto gratuitos a los colegios con el Plan que presentaba Conselleria o no.

Sr. Alcalde.- Nosotros ya los estábamos dando. Lo que pasa es que no tenemos ninguna comunicación oficial. Y a parte, las llamadas que he hecho a Conselleria, han dicho que no saben ni como, ni cuándo se va a hacer. Por eso, nosotros estamos también retrasando sacar la ayuda con las becas, para que sea compatible.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Cuando dices que ya lo estabais haciendo, ¿es que estaban dando gratuitos los libros?

Sr. Alcalde: Sí, aquí se pagaba con las becas, la totalidad de los libros.

Sr. D. Luís Díez Amorós: ¿Al que le correspondía beca?, pero eso no es gratuidad de libros. Quiero decir, es al que le corresponde.

Sr. Alcalde: Pues te puedo decir que al 98% de toda la población.

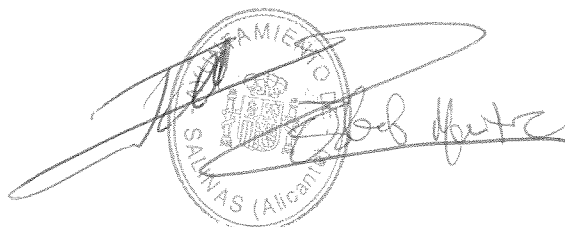
Sr. D. Luís Díez Amorós: Entonces, la contestación es que todavía no sabéis nada realmente de Conselleria.

Sr. Alcalde: Comunicación oficial no tenemos ninguna, incluso nos hemos preocupado, puesto que yo he ido a la Dirección Territorial y hemos llamado a Conselleria y no nos han informado, bueno no nos han sabido informar ni de cuando, ni de cómo sería el procedimiento. Entiendo que el procedimiento no lo sabrán aún, pero ni si tenemos que tener partida presupuestaria, si no, si son compatibles, etc. Nosotros lo que estamos barajando es hacer una consulta para, si sacamos las becas, que no sean compatibles. Es decir, para no cobrar dos veces lo mismo. Pero bueno, lo tenemos en estudio.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Otra consulta es también el tema de la piscina. Se amplió el cierre de la piscina y lo que sí que observábamos es que pasaba un poco como lo de la Guardería, que estaban un poco los maestros mirando las paredes.

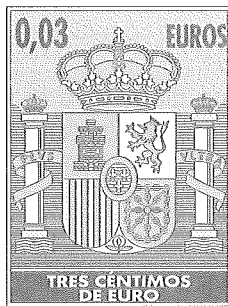
Sr. Alcalde: Sí, se amplió una semana, porque se solicitó por varia gente y porque los niños iban a la piscina por la tarde. Pero si os acordáis, esa semana hizo frío y llovió después. O sea, de los seis días que amplió, o siete, llovió cinco.

Sr. D. Luís Díez Amorós: El tema del vertedero, éste sigue ilegal. Vosotros y los gobiernos anteriores, porque cuando habían otros y vosotros en la oposición, siempre se quejó de ese tema y siempre estuvo ese tema muy candente, y resulta que unos cuantos años después seguimos con el vertedero ilegal. ¿Eso en qué posición está?





CLASE 8.ª



0J7449362

Sr. Alcalde: Pues estamos en el tema de legalizarlo con los inertes y ahora está cerrado. Solamente con licencia de obra se permite el vertido, lo que pasa que tenemos gente que vierte fuera, tenemos gente que ha roto la valla y se ha arreglado, y vuelto a arreglar y ahora esta semana se va a volver a arreglar otra vez para controlarlo. Además allí se está usando por parte del Ayuntamiento, almacenando los enseres para llevarlos al vertedero de tratamiento.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Luego hemos visto también, los carteles que se han puesto de multas para las bicicletas, prohibiendo la entrada en los parques. Lo que queremos saber es si realmente eso se va a hacer efectivo de alguna forma, porque si no, es una tontería. Y también, dentro de ese tema, si las bicicletas no pueden entrar a los parques, entendemos que los coches menos. Y muchas veces observamos que se cuelan coches en el Parque de La Rana y no es para carga y descarga, sino que aparcen tranquilamente allí.

Sr. Alcalde: Eso lo vamos a solucionar con la obra que se va a hacer, cerrando ya del todo para los vehículos. El problema es que no tenemos policía para controlar.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Ya, si quiero decir, que al final lo que pasa es que las señales son disuasorias.

Sr. Alcalde: Sí, se ha pegado el toque y algo se ha notado. También es verdad que diferenciamos entre entrar subido con la bicicleta haciendo el loco y entrar con la bicicleta para dejarla ahí. Pero algo se ha notado.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Ha salido una subvención para arreglos de caminos de 856.000 euros, ¿sabéis algo de eso, habéis solicitado algo de eso, va a quedar algo para Salinas?

Sr. Alcalde: No tengo constancia de que haya salido, pero desde aquí se han pedido, bueno, tenemos adjudicadas dos, una de 120.000 euros para reparación de caminos y otra de 60.000 para hacer el camino de Elda.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Sí bueno, es un artículo del Información: "la Diputación de Alicante invertirá más de 856.000 euros en la reparación de caminos".

Sr. Alcalde: Sí, sí, está adjudicada, o sea...

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nombran 20 municipios en los cuales no está Salinas, por eso preguntaba.

Sr. Alcalde: Nosotros tenemos la resolución y son 120.000 euros por un lado, y 60.000 euros por otro.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Una cosa que he podido observar yo, y también hay otra gente que me lo ha comentado es que cuando se hizo la carrera solidaria, se pusieron unas



cintas para vallar el pueblo y luego esas cintas, da la sensación de que se dio un tirón, las arrancaron y están todas las farolas con el lacito puesto y la cinta restante por toda la zona donde se colocaron en las farolas.

Sr. Alcalde: ¿Eso lo has visto tú?

Sr. D. Luís Díez Amorós: Sí, sí.

Sr. Alcalde: Lo digo, porque por la tarde se quitaron todas y solo se quedaron dos farolas que las quité yo al día siguiente.

Sr. D. Luís Díez Amorós: ¿Cuándo, después de la carrera?

Sr. Alcalde: Sí, sí, por la tarde.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Pues a lo mejor hubo otra carrera clandestina, yo está semana he visto no una, ni dos, ni tres farolas, sino, unas cuantas farolas, sobre todo por la zona donde vive José Miguel estaba llena.

Sr. Alcalde: Lo miraré a ver. Yo ya digo, di la vuelta porque los que estábamos un poco en la organización intentamos quitarlas todas, pero bueno le daremos otra vuelta.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Otra cosa que hemos visto en algún medio es que eres el Presidente de la Ruta del Vino y la duda mía es si eso realmente aporta algo. Porque hasta el momento lo que hemos visto es en el gasto que tiene el Ayuntamiento en compra de botellas de vino a las distintas cooperativas, a las dos que hay en Salinas. Eso de la Ruta del Vino, realmente ¿habéis notado que enriquece en algo al pueblo?, ¿genera algo? Yo entiendo que son más gastos que beneficios, pero no lo sé igual estoy equivocado.

Sr. Alcalde: La Ruta del Vino le cuesta al Ayuntamiento 750 euros y ya tiene una bodega adherida y ahora se van a adherir tres negocios más que van a entrar dentro de la Ruta del Vino, entra dentro de paquetes turísticos que organiza tanto la Ruta del Vino, como la Denominación de Origen de Alicante y el vino no se compra porque seamos de la Ruta del Vino, este vino se compra para eventos, porque compramos el vino de aquí de Salinas como puede ser para el Pregón, o cualquier evento que se haga. Dentro de la Ruta del Vino las presidencias van rotando por los diferentes Alcaldes de los municipios que conforman la Ruta del Vino, entonces Salinas ha sido nombrado para los próximos dos años.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, pero sigo pensando lo mismo, todos esos autobuses de ingleses que vienen a la Ruta del Vino y a ver el Ecoparque y todo eso... Otra cosa es lo del Ecoparque que resulta un poco ridículo ver Ecoparque Salinas.

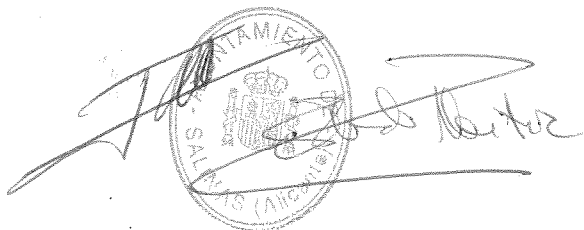
Sr. Alcalde: Ecomercado será.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Sí, Ecomercado perdón, veíamos todos los domingos en el Parque de La Rana, puestos con no sé cuantos plátanos o naranjos de la huerta de Salinas y no sé que más, que eso realmente entiendo que está totalmente abandonado, eso ya no existe, lo habéis dejado, ¿no?

Sr. Alcalde: Yo no te puedo contestar a eso, si ahora te quiere comentar algo Mabel.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Vale, otra cosa que también queríamos pedirnos es, los cd's, ¿las grabaciones de audio de los Plenos se pueden conseguir?

Sr. Alcalde: Sí, sí, se entregan.





CLASE 8.ª



0J7449363

Sr. D. Luís Díez Amorós: Se entregaban y vais a entregarlos, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sin ningún problema.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Otro tema es el de la pared de escalada del Auditorio. Nosotros en principio, siempre hemos pensado que hay otros muchos sitios donde poder hacer ese tipo de escalada, que no sea taladrar toda la pared de cemento, pensamos, de uno de nuestros mejores edificios, o muy representativo. Pero es que encima luego, nos enteramos de que eso está ilegal. Así que, se ha destrozado la pared del Auditorio llena de agujeros y de boñigas ahí pegadas y no vale para nada, porque no se puede utilizar, nadie puede utilizarlo, está ilegal, falta no se qué permiso y no sé qué historias. Se ha gastado un dineral en eso...

Sr. Alcalde: ¿Quién ha dicho que está ilegal?

Sr. D. Luís Díez Amorós: No se puede utilizar.

Sr. Alcalde: ¿Por qué está ilegal?

Sr. D. Luís Díez Amorós: No lo sé, ¿está autorizado para utilizarse?

Sr. Alcalde: Se está haciendo el Reglamento para la utilización.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Bueno, pero de momento no se puede utilizar.

Sr. Alcalde: Y te preguntaría yo, cuando te refieres a dineral, ¿qué dineral ha costado?

Sr. D. Luís Díez Amorós: No sé, si ha costado seis o siete mil euros, ¿ha costado menos?

Sr. Alcalde: No sé si llega a tres mil euros, no creo que llegue.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Yo tenía entendido que más, pero bueno. Y nada más. Si Mabel me contesta lo del Ecomercado, ya está.

Sra. D^a. Mabel María Crespo Cuadrado: En primer lugar, es que no he entendido lo de los autobuses de ingleses.

Sr. D. Luís Díez Amorós: Nada, ha sido un cachondeo.

Sra. D^a Mabel María Crespo Cuadrado: En segundo lugar, tienes razón voy a modificar lo de la página web. Sé que lo he llevado en mente, se me ha ido pasando, porque no tiene sentido que no se celebre el evento y que sigamos anunciándolo en la web. En tercer lugar, el Ecomercado no está inactivo, está inactivo en Salinas de donde nació.

Finalmente aquí no teníamos masa crítica suficiente, perdón, y yo no fui capaz de atraer a esa gente de la comarca para que el pueblo tuviera un poco más de vida los domingos, no he sido capaz. Pero, con Diputación de Alicante, con ASAJA y otros organismos agrarios, incluso empresarios y emprendedores, estamos intentando cerrar un proyecto ya subvencionado por la Administración Pública, a niveles de Generalitat y Diputación. Para que se haga un evento mensual en diferentes municipios de la provincia de Alicante y que Salinas sea completamente gratuito, lo que otros municipios van a pagar por tener ese evento allí. Una vez al año, un mes, en diferentes municipios.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Yo quería hablar del problema de la atención a personas mayores. Salinas, como sabemos todos, tiene un alto porcentaje de personas que se encuentran en dificultad, muchas veces, salud y movilidad. A nuestro grupo le han llegado bastantes quejas en ese sentido, y petición, sobre todo, para ampliar esta ayuda. Entonces, yo pienso que es un deber inexcusable de este ayuntamiento, más teniendo remanente de tesorería, para que esto se pudiera hacer. Ampliar el horario de cobertura para las personas que tienen problemas de salud y mayores. ¿Tenéis alguna previsión esto?

Sr. Alcalde: Sí, queremos verlo para el presupuesto del 2016. También decirte que conforme se ha ido solicitando por los diferentes usuarios, se ha ido ampliando el horario del SAD y el Encamados.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Luego un tema de educación. Quisiéramos saber si, ahora que ha empezado el colegio, en lo referente al conserje, saber si continúa la bolsa de empleo que había, que se creó en la pasada legislatura y si alguien va a ocupar esa plaza.

Sr. Alcalde: Está ocupada desde el lunes y sigue la bolsa.

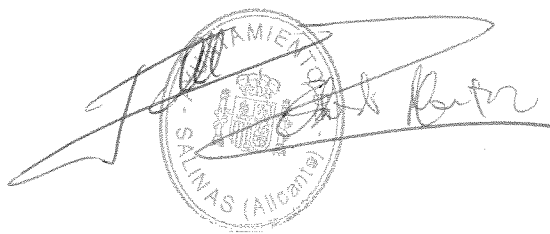
Sr. D. José Miguel Gil Corbí: El tema de las becas, ya estamos informados sobre este tema, que si falta de Conselleria pues, esperemos que se solucione pronto también este tema. Sobre el trabajo, mi grupo quiere preguntar: ¿qué resultado está dando la política de incentivos al empleo?, si funciona, o bien piensa que hay que cambiarla, o si va a hacer algo para conseguir reducir el paro, ya que este es sin lugar a dudas, el mayor de los problemas que tiene Salinas, el paro.

Sr. Alcalde: El plazo para presentación de solicitudes se cerró, el día 30 de Septiembre. Me consta que ha habido bastantes, pero no sé decirte ahora de cabeza, ya te las muestro. Ocho o nueve se han contratado con este trámite.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Pero, el tema de crear más oportunidades, u otras ideas para que hubiera más trabajo.

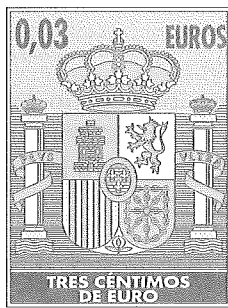
Sr. Alcalde: Sí, bueno, seguimos con los Planes de Desarrollo Rural, que ya estaban montados y se van a volver a montar. Y luego, dar un poco de incentivos a todas las empresas que vienen, les vamos dando incentivos tanto en las naves, como puede ser, reducción en tipo de tasas, o lo que legalmente se pueda, porque también estamos un poco atados de pies y manos con el tema de la Ley de Sostenibilidad.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Vale, también darte la enhorabuena por ser Presidente de La Ruta del Vino, que siempre yo pienso que es bueno, que el turismo siempre es bueno. Así que mejor ser Presidente que nada. Pero también, sobre el tema del Presidente o





CLASE 8.ª



0J7449364

Representante del Consejo Territorial de la Propiedad que había oído por ahí, eso no entiendo muy bien que va a significar para Salinas.

Sr. Alcalde: Bueno, pues a Salinas se le ha votado entre los municipios de menos de 20.000 habitantes, para representar a este tipo de municipios en el Consejo Territorial de la Propiedad. Es lo que es el catastro y es para asistir y estar representados dentro de las modificaciones que se puedan hacer desde el Ministerio en cuanto a catastro.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Vale, eso nos puede beneficiar, a lo mejor...

Sr. Alcalde: Por lo menos estar enterados.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Sobre la limpieza aquí también hay muchas quejas que hemos recibido, sobre el Parque de La Térmica, mucha basura, excrementos humanos también. No sé si ahí sería bueno, no sé, ya que se saca dinero de ahí, que se ponga a una persona que esté controlando, vigilando, pero eso no puede ser. También el tema de los contenedores, que también están bastante descuidados, no sé si Colsur que se ocupa...

Sr. Alcalde: Hemos reiterado las peticiones para los cambios de las tapaderas, sobre todo. Los van arreglando con cuenta gotas y solo hacemos que reiterar y reiterar, retenerles pagos. Estamos estudiando y dándole vueltas a ver si se puede resolver el contrato, como apretarlos más.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: ¿Hay alguna persona más contratada por Colsur?

Sr. Alcalde: No, no, está cubriendo vacaciones que yo sepa.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Sobre la marcha nocturna, había una persona, un técnico. Eso me gustaría saber si es por parte del Ayuntamiento, si se ha contratado a una persona. O si es puntual.

Sr. Alcalde: Sí, en la convocatoria del Salario Joven de este año se solicitaron dos profesoras, una de infantil y otra de primaria e infantil y un técnico de actividades deportivas. A través de una subvención de Salario Joven.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: ¿Va estar más tiempo?

Sr. Alcalde: Va a estar seis meses.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Y luego para terminar, sobre el Rock in Rana, nos gustaría saber qué es lo que pasó con la Asociación de Jóvenes, que ya no se ha ocupado este año, bueno nos han llegado, bastantes quejas de los jóvenes en ese aspecto y ¿cómo se ha organizado el tema de la barra?, si ha habido un concurso ahí para la barra.

Sr. Alcalde: No, que yo sepa se ofrecieron los del grupo de aquí de Salinas, La Fabrica de Sal, a llevarla. Porque el año pasado con el tema de los jóvenes fue un desastre y se les dijo en su día y no contestaron y al final, a través de la Fábrica de la Sal, dijeron que se encargarían ellos como grupo de aquí.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: O sea, que lo de la barra ha sido por mediación de lo del grupo.

Sr. Alcalde: Sí, se han encargado ellos de organizarlo.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada más.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Voy a empezar por el tema de los ruegos. Rogamos al Sr. Alcalde que, ya lo pedimos en el anterior Pleno, que no había ruegos y preguntas, pero si lo solicitamos. Bueno solicitamos la grabación en vídeo de los Plenos, veo que no se ha hecho. Ahora lo pido formalmente como un ruego, que se graben lo Plenos de manera artesanal, no hace falta llamar al Intercomarcal que cobra muy caro, pero para poder colgarlos en internet, si no, pues ya viendo que hemos dejado la primera opción, pues solicitaremos que sea nuestro grupo el que ponga una cámara y que se grabe. También rogamos que no se vuelva a repetir un Pleno a las 22:00 a ser posible, porque y menos un miércoles, en medio de la semana, algunos tenemos que madrugar bastante y la verdad es que se hace muy largo un Pleno a las 22:00 y más cuando hace meses que no tenemos uno.

Sr. Alcalde: Sabes que no es habitual.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No es habitual, pero ruego que no se vuelva a repetir, que se haga todo lo posible, ya que hay tantos meses sin Pleno, que se haga todo lo posible para que se hagan un poquito antes. También ruego, que es otra cosa que pedí, que no se ha hecho, y es publicitar el Pleno en la web.

Sr. Alcalde: Sí que está publicitado dentro del Tablón de Anuncios.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Yo he visto en eventos para hoy y no está.

Sr. Alcalde.- En eventos no. Pinchas en Tablón de Anuncios, y pone convocatorias van dos.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿Esto no es un evento?, pero me refiero, está un poquito escondido, digo si se puede publicitar, igual que se pone que va a haber una carrera solidaria por parte de una empresa, poner que se va a hacer un Pleno, que creo que también es importante. Ruego, también, aunque lo has comentado, saber que es el tema de las facturas eléctricas, saber de dónde es cada suministro de energía eléctrica, parece ser que es problema de Gestiona.

Sr. Alcalde: Y nosotros también, porque no sabemos dónde imputarlo aún, porque no sabemos la dirección. Bueno, no mandan los cups, que es el número de serie.

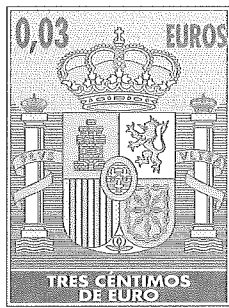
Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Sí, más que nada es, pues eso, si han gastado 2.000 euros de luz en la Asociación de Jóvenes, por ejemplo, pues...

Sr. Alcalde: Ya, pero que normalmente sí que vienen en las facturas.





CLASE 8ª



0J7449365

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: En el tema de los decretos de pagos, que se hacen determinados viajes, de entrega de documentación y todo ese tipo de cosas. Estaría bien, la persona que hace este tipo de viajes, pues a ser posible, que fuera una persona, la cual fuera su labor hacer ese tipo de viajes. A veces, veo que es el Alcalde, imagino que aprovecha y hace alguna cosilla más y tal. Pero, cuando son otro tipo de funcionarios o lo que sea, que se limitara ese tipo de viajes a los estrictamente necesarios. Por dos cosas, una porque la hora nos sale bastante más y la segunda, pues así tiene un poquito más de tiempo a la hora de atender.

Sr. Alcalde: Hombre, si estás diciendo que se pagan las horas por los viajes, no es así.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Me refiero a que son horas que no se está en el Ayuntamiento, que no se dedican al trabajo.

Sr. Alcalde: Menos mal, no, porque las que no se dedican por la mañana, se dedican por la tarde/noche.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Eso es una noticia que conozco ahora.

Sr. Alcalde: Pues deberías.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Me refiero a que yo he visto eso, que habían muchos viajes que hace este, que hacía el otro, digo pues si hubiera una persona encargada de llevar la documentación o ese tipo de cosas, que se dedicara eso. Pues de los que se sacan de conserjes, o de lo que sea, pues si solo fuera eso. Yo lo comento, lo ruego como concejal, si me dices que las horas se recuperan con nocturnidad, pues tampoco estoy de acuerdo de que estén aquí por la noche trabajando, por llevar un papel al SERVEF. Rogaría también, que la partida presupuestaria no se dedicara tanto en autobuses para ir de juerga por la noche a las Fallas, o a las Hogueras, o a la vaca de Pinoso, o a la Barraca de lo que sea y que se dedicara más a Educación y a Cultura. Me refiero, se han terminado ya las fiestas de los pueblos, pues si fuera posible que esa alegría en el gasto a la hora de llevarse a los chavales a que conozcan las fiestas gracias al Ayuntamiento y que puedan tomar lo que sea necesario, pues...

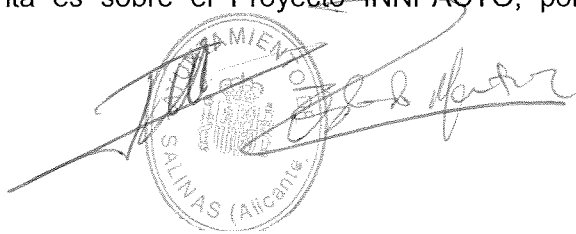
Sr. Alcalde: Es que eso es tu opinión.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Lo ruego. No es una opinión, lo ruego. Estamos en ruegos y preguntas y lo ruego. Ruego también, que cuando hago una solicitud, creo que en Barrio Sésamo no salía, salía la diferencia entre dentro y fuera, pero salía la diferencia entre copia y acceso. Es decir, que yo pida algo hace tres meses, una copia de algo, y que en tres meses se me responda que tengo acceso ya lo sé, he pedido una copia. Si no tengo copia, que se me diga que no tengo copia. Pero no, que se me conteste a una solicitud de copia con una respuesta de acceso. Si se dice que no tengo copia, pues no

tengo copia, no tengo ningún problema, bueno sí que tengo problema, pero agradecería que no se contestara eso. Y también con respecto a una solicitud que hice en el anterior Pleno y se me contestó, el tema de las diferencias salariales, no estoy de acuerdo, creo que no estoy de acuerdo en la respuesta recibida por parte del Ayuntamiento, en la que se me dice a cuanto ascendió en 2014 todos los órganos de gobierno y cuanto está presupuestado en 2015. Yo quiero saber el gasto anual de la Corporación actual con los cuatro concejales, espero que se recupere pronto el que falta y el Sr. Alcalde. Cuánto va a costar en doce meses, y cuanto costaba antes en doce meses; creo que la respuesta que se me ha dado, no estoy seguro, ruego que se me aclare, si la respuesta que se me ha dado es esa exactamente, o si es la que yo entiendo, por favor, que se me haga como creo que lo pedí. Tengo dos ruegos más, de un par de acciones que estaría bien que se hicieran desde el Ayuntamiento. Una es la de la protección del Patrimonio en el municipio. Me han llegado noticias, o quejas, que estamos sufriendo espolio del patrimonio cultural que tenemos, generalmente suele ser privado, suele ser el patrimonio en piedra que en algunos municipios se ha protegido, por ejemploalmazaras antiguas, canalizaciones de piedra, acequias, etc., todo ese tipo de cosas en determinadas casas antiguas, algunas se han vendido, otras son de gente extranjera y se está cometiendo expolio en algunas de ellas, entonces, otros Ayuntamientos poseen una Ordenanza de Protección de su Patrimonio, tanto material, como natural, inclusive por ejemplo, árboles monumentales, o ese tipo de cosas. Ruego al Ayuntamiento y a sus concejales de Cultura, Patrimonio, Medio Ambiente, que por favor, instauren este tipo de Ordenanzas que protegen nuestra cultura, nuestro patrimonio y se haga todo lo posible por realizar esa protección. También ruego que, porque veo que, por lo menos el Alcalde, tiene un asesoramiento jurídico importante, tiene un despacho de abogados, tiene el Consultor, tiene el público, el Secretario ya me ha dicho que no es su función el asesorarme a mí. Entonces, quería saber si los concejales de la oposición podríamos también tener acceso a ese asesoramiento jurídico que tiene el equipo de Gobierno, yo veo mi parte la mesa y la de mis compañeros y veo que está bastante llena de papeles, o muchas veces tenemos dudas, a veces que cometemos errores de falta de información, o de falta de documentación, etc., y veo la mesa de los concejales y está bastante limpia, lo tienen ya bastante claro todo, de lo que hay. Y creo, por nuestra parte, muchas veces es por falta de conocimiento, falta de asesoramiento, ya que la labor del Secretario es la de asesorar únicamente al Alcalde, o a nosotros si se lo pide el Alcalde, querría saber si el contrato con los servicios jurídicos que tiene el Ayuntamiento, podría servir también para resolver determinadas consultas legales que pudiéramos tener la oposición. Es un ruego. Y luego tengo también dos preguntas, bueno no, perdón, es otro ruego y luego tengo una pregunta. Rogaría también que, ya que tenemos un técnico en deportes, veo que nos gastamos muchísimo dinero en carreras de montaña, en carreras de no sé cuantos, en expediciones nocturnas, en cosas así, en equipar al club ciclista, estaría bien tener un técnico en medio ambiente y un técnico en educación. Planteaos, bueno, yo pedí el Salario Joven para ver de qué cosas se encargarían este tipo de técnicos y tal, y veo un poquito descuidado uno de nuestros principales pilares, yo asistí a tu presentación del Biovalle, yo fui uno de los que fue a comprar al Ecomercado y cosas de esas, pero sin embargo, veo que la protección de nuestro entorno...

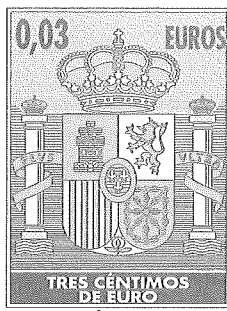
Sra. D^a Mabel María Crespo Cuadrado: Poco, poco has ido.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Lo que he podido. Ahora es mala. Ahora va ser poder, porque nos va a tocar hacer un calendario de qué día, de qué mes vamos a estar en cada sitio. Actualmente hay muchos servicios de estos que por Internet puedes pedir la cesta y se hace bastante más cómodo. Pues eso, rogaría que en otros Salarios Jóvenes, o incluso el Ayuntamiento se planteara la contratación de un técnico de medio ambiente, la contratación de un técnico en educación o de de fomento de la cultura, para dar una salida un poquito más importante, que no solo sea correr o irse a las Hogueras de Alicante. Y tengo una pregunta, la pregunta es sobre el Proyecto INNFACTO, porque el que ha





CLASE 8.ª



0J7449366

quedado impactado he sido yo hoy, entonces me gustaría saber qué es el proyecto INNPACTO y cuál es el impacto que va a tener sobre el municipio, no dudo de que lo tenga. Me ha impactado el nombre, a pesar de no ser con m, ser con dos n, me ha impactado lo que he visto hoy y me gustaría que me impactara positivamente lo que es el proyecto para el beneficio económico, cultural, social, lo que sea, en el municipio. Gracias.

Sr. Alcalde: Yo, si quieres, los ruegos he tomado nota de ellos. Sobre el proyecto INNPACTO te puedo hacer un pequeño resumen, pero cuando quieras te pasas y te digo un poco.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Es que lo que digo, que soy el único que no consigue que hablen los concejales del equipo de gobierno.

Sra. Dª Mabel Crespo Cuadrado: Vamos a darle el gusto. Vamos a ver, aparte de bromas graciosas, que yo, de verdad, no las entiendo, ese tipo de bromas que queden aparte.

D. Antonio José Martínez Cutillas: ¿Del INNPACTO?

Sra. Dª Mabel María Crespo Cuadrado: No, las bromas ajenas al INNPACTO. Eres más que bienvenido a que te lo expliquemos, aunque Isidro se ha ofrecido a hacerte un repaso.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: No es por desmerecer a Isidro, pero es que a veces, se agradece escucharos a vosotros.

Sra. Mabel María Crespo Cuadrado: Vale, tenemos un buen portavoz, confiamos en lo que dice, cuando no sabe nos da el turno de palabra, hay cosas que las lleva él mejor que los demás y cuando hay cosas que llevamos los demás mejor que él, pues nos ofrece el turno de palabra. Yo os ofrezco mi tiempo a todos, para que todos aquellos que queráis saber en qué consiste el proyecto INNPACTO, hay documentación sobre el proyecto que podéis solicitar, es más está adherida a algunas de las Juntas del Consejo de Administración de INALVISA, con lo cual no es nada secreto, ni nada oculto. Aún así, para facilitaros el trabajo de entendimiento, para que sepáis en el momento en el que estamos. En el que, probablemente, a lo mejor, sí que os quedáis impactados de ciertos progresos. Os invito, también para que puláis, a lo mejor, ciertas acciones, que desde mi desconocimiento medioambiental, aunque tengo conocimiento también en otros sectores, me podáis ayudar. Es decir, es un buen proyecto, quiero que lo conozcáis, los que no lo conocéis, yo me he sumado bastante tarde, antes lo llevaban otras personas que decidieron abandonar la empresa, y bueno, que a mí me ha costado ponerme al día. Que es un proyecto del Ministerio de Industria, está subvencionado en parte, y que toda esa documentación, información, yo me brindo, bajo una cita prudente de un día o dos, que me deis tiempo a organizar la agenda, a ponerla a vuestra disposición.



Sr. Alcalde: Yo te puedo dar un breve resumen, ya se ha dicho aquí alguna vez, es un consorcio entre varias Universidades, empresas privadas y centros tecnológicos y la empresa municipal INALVISA. Consiste en el desarrollo de biomateriales a través del aprovechamiento de las plantas endémicas y los restos de poda. Y se ha desarrollado junto el Biovalle y todo esto. El problema que tenemos son los contratos de confidencialidad, por eso no lo habéis oído en la tele, ni lo habéis leído en el periódico. INALVISA tiene una parte, tiene encomendada una parte de esos estudios, y es la recogida de poda, los estudios de la planta, el triturado, la reproducción de esas plantas para aprovecharlas luego en los biomateriales y bueno, hay varios prototipos hechos que, como dice Mabel, podéis quedar con ella y los veis. Hay prototipos de unos cuantos biomateriales, desde resinas a aislamientos térmicos y acústicos y algunas cosas más. Es un proyecto a cuatro, o cinco años, ya no me acuerdo, a cuatro años que se alarga un poco más, que viene del Ministerio de Industria e Innovación, aparte también, porque estamos en la Red Innpulso que pertenece al mismo Ministerio. Esto es un poco, un breve resumen. Y ya lo vais consultando. Si no hay nada más, se levanta la Sesión.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Una pregunta, ¿no se le da la palabra al público?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Antonio José Martínez Cutillas: Que conste que lo de dar la palabra al público lo ponía en lo que se aprobó aquí como Reglamento de funcionamiento del Pleno y no se da.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava número 0J7449343, 0J7449344, 0J7449345, 0J7449346, 0J7449347, 0J7449348, 0J7449349, 0J7449350, 0J7449351, 0J7449352, 0J7449353, 0J7449354, 0J7449355, 0J7449356, 0J7449357, 0J7449358, 0J7449359, 0J7449360, 0J7449361, 0J7449362, 0J7449363, 0J7449364, 0J7449365 y 0J7449366.